

Universidad Internacional de las Américas

Escuela de Relaciones Internacionales

Grado Académico: Bachillerato

**Análisis del Comité Internacional de la Cruz Roja como
referente en la promoción y protección del derecho
internacional humanitario en el caso específico del Conflicto
en la República de Yemen periodo 2017-2022**

Sustentante

Lizeth Daniela Chacón Mora

Tutora

Lcda. Ibel Díaz Calderón

San José, diciembre, 2023

AGRADECIMIENTOS

A todas las personas que me han apoyado a lo largo de este proceso.

En particular:

Quiero expresar mi agradecimiento a mi familia por su apoyo incondicional. A mi papá, a mi mamá y mi hermana por la sabiduría y motivación constante, por el esfuerzo realizado para brindarme la oportunidad de ser profesional. A ellos por ayudarme y guiarme cada vez que lo he necesitado a lo largo de la vida, agradezco cada palabra de motivación que me ha permitido seguir adelante en medio de la adversidad.

Agradezco especialmente a mi papá por todo el esfuerzo y sacrificio realizado para poder heredarme un tesoro muy valioso como lo es el estudio. Gracias a él por su valentía de seguir adelante en medio de la enfermedad y a pesar de sus complicaciones sigue guiándome y motivándome a concluir este proceso que es parte de sus sueños.

Expreso mi gratitud a cada una de esas personas especiales que me han impulsado, a cada uno de mis amigos que con paciencia y apoyo incondicional me han empujado a seguir mis sueños. Mis agradecimientos también se extienden a mi tutora, la licenciada Ibel Calderón Díaz, quien con saber y calma ha sabido dirigirme a lo largo de la investigación. Además, agradezco a cada uno de esos profesores que han sido parte de estos cuatro años de estudio, a quienes demuestran esfuerzo y dedicación a la hora de impartir los cursos y hacen que nos enamoremos de su materia, pero sobre todo de la carrera.

Estos agradecimientos son solo una pequeña muestra de la gratitud que siento hacia todas las personas que han hecho posible la culminación de este trabajo final de grado. Cada uno de ustedes ha dejado una huella imborrable en este trabajo y en mi vida.

Gracias a Dios, que es el centro de mi vida y mi guía incansable.

¡Gracias!

CONTENIDO

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	11
1.1 Planteamiento del problema.....	12
1.2 Objetivos.....	15
1.2.1 Objetivo General.....	15
1.2.2 Objetivos Específicos.....	15
1.3 Justificación.....	16
1.4 Antecedentes.....	18
1.5 Proyecciones.....	23
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	24
2.1 Marco Histórico.....	24
2.1.1 Historia del conflicto en Yemen.....	24
2.1.2 Política de gobierno de Alí Abdalá Saleh.....	26
2.1.3 Unificación de la República de Yemen	26
2.1.4 Movimiento de los hutíes.....	27
2.1.5 El apogeo de los hutíes.....	28
2.1.6 Primavera Árabe en Yemen.....	28
2.1.7 Yemen: un conflicto cada vez más intenso.....	29
2.1.8 Crisis humanitaria en Yemen.....	30
2.1.9 Organismos Internacionales	31
2.1.10 Surgimiento del CICR.....	32
2.1.11 Bases jurídicas del CICR.....	33
2.1.12 Principios esenciales que rigen el movimiento.....	33
2.1.13 Acciones del CICR	35
2.1.14 El accionar del CICR en Yemen	36
2.1.15 Diplomacia Humanitaria.....	37
2.2 Marco Conceptual.....	37
2.2.1 Derecho internacional.....	37

2.2.2 Derecho internacional público.....	38
2.2.3 Perspectiva histórica del DIH.....	39
2.2.4 Convenios de Ginebra.....	40
2.2.5 Derecho de La Haya.....	41
2.2.6 Derecho de New York.....	41
2.2.7 Derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) y derecho internacional humanitario (DIH).....	42
2.2.8 Conflicto armado internacional.....	42
2.2.9 Conflicto armado no internacional.....	42
2.2.10 Ámbitos de aplicación del DIH.....	42
2.3 Marco Referencial.....	43
2.3.1 Globalismo o Transnacionalismo.....	43
2.3.2 Teoría de la Interdependencia.....	44
2.3.3 Teoría Neorrealista.....	45
2.3.4 Teoría del Conflicto.....	46
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	47
3.1 Enfoque de la investigación.....	47
3.2 Diseño de la investigación.....	48
3.3 Fuentes de información.....	48
3.3.1 Fuentes primarias.....	49
3.3.2 Fuentes secundarias.....	49
3.4 Población	49
3.5 Muestra.....	49
3.6 Unidades de análisis.....	51
3.7 Instrumentos de la investigación.....	53
3.7.1 Entrevista.....	53
3.7.2 Revisión bibliográfica.....	54
3.8 Proceso de recolección de datos.....	54
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	56

4.1 Aplicación de entrevista a experto en temas de Medio Oriente.....	57
4.2 Aplicación de entrevista al Director de Doctrina y Principio de la Cruz Roja.....	62
4.3 Aplicación de entrevista a internacionalista con especialización en DIH.....	64
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	70
5.1 Conclusiones	70
5.2 Recomendaciones	72
Bibliografía.....	74

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

La República de Yemen (a partir de aquí Yemen), es un país situado en la península arábiga, el cual se ha visto sumergido en un conflicto devastador desde hace muchos años, pero que desde el 2014 las tensiones entre los grupos armados de los hutíes y el gobierno central se intensificaron. Este conflicto ha ocasionado un nivel alarmante de sufrimiento humano siendo una de las peores crisis humanitarias a nivel mundial, con millones de personas desplazadas, con un deterioro de la infraestructura y una lamentable escasez de alimentos y atención médica. En medio de toda esta situación el derecho internacional humanitario (a partir de aquí DIH) se ha convertido en una herramienta esencial para mitigar los efectos del combate.

El DIH, también conocido como derecho de la guerra o derecho de los conflictos armados, es un conjunto de normas cuya finalidad es limitar los efectos de los conflictos armados. Además, limita las opciones de las partes en el conflicto en lo que respecta a los métodos y medios de guerra, también protege a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades. Bajo este contexto, el Comité Internacional de la Cruz Roja (a partir de aquí CICR) ha desempeñado un papel crucial en la promoción y protección del DIH en los conflictos alrededor del mundo.

Asimismo, el CICR es una organización humanitaria neutral e imparcial que ha estado en el epicentro del conflicto yemení redoblando esfuerzos para promover y proteger el DIH. Su labor ha sido esencial en medio de un conflicto caracterizado por su complejidad y los diversos actores involucrados. Esta organización ha trabajado arduamente para facilitar ayuda humanitaria, a través de atención a heridos, visitar a personas desplazadas y a los detenidos, brindar alimentación y demás. Sin embargo, su objetivo principal ha sido abogar por el respeto a las normas establecidas por el DIH en medio de un conflicto marcado por las constantes violaciones a esta rama del derecho.

Por consiguiente, este trabajo final de investigación explorará a fondo el papel de CICR en el conflicto yemení, destacando aspectos importantes del DIH, como su definición y alcance normativo para comprender la naturaleza del surgimiento del CICR. Además, este análisis busca arrojar resultados sobre el impacto de esta organización en Yemen, y a la vez crear una reflexión sobre el rol crucial que ejerce en la defensa de los principios fundamentales del DIH en un contexto internacional envuelto por la presencia de conflictos armados.

1.1 Planteamiento del problema

Yemen es un país desgarrado por una guerra que suma más de cinco años en un contexto generalizado de caos con un proceso de deterioro social, religioso, militar y político. Es un conflicto que durante mucho tiempo ha permanecido en silencio ante los medios de comunicación y la indiferencia internacional es cada vez mayor ante las graves consecuencias humanitarias que ha dejado este combate durante su paso. Cuando se habla de este país es necesario situarse al sur de la península arábiga entre Asia y África.

Otra de las causas de la desestabilización de Yemen corresponde a la unificación de la República Árabe de Yemen del Norte y la República Democrática Popular de Yemen (Yemen del sur). El primero de estos era un Estado independiente que se formó en 1918 después del colapso del Imperio Otomano. Mientras que Yemen del sur era una colonia británica que obtuvo su independencia en 1967 y se convirtió en una república socialista. Las diferencias económicas, sociales, y sobre todo políticas, condujeron a serias tensiones a lo largo de los años.

A propósito de toda la inestabilidad que se venía dando en este país, para el 2014 se da otra de las razones principales del conflicto, lo cual fue un golpe de Estado, por ende, es conveniente mencionar a April Longely Alley (2014) citado por Felipe Medina Gutiérrez (2018), Yemen: un escenario de guerra y crisis humanitaria (pp. 96-97) quien indica lo siguiente:

Sin embargo, la acción más contundente fue su sorpresiva decisión de capturar por la fuerza la capital San‘ā’, en septiembre de 2014, para muchos un “golpe de Estado” en el que, de acuerdo con varios yemeníes, fue clara la complicidad de un sector de las fuerzas armadas (...) (Longely, 2014, p. 96)

Según lo explicado anteriormente, la facción rebelde de los hutíes, un grupo chiíta respaldado por Irán, tomó el control de la capital yemení y derrocó al gobierno liderado por el presidente Abdrabbuh Mansur Hadi. Esto condujo a un conflicto armado entre los hutíes y las fuerzas leales al régimen, apoyado por una coalición que lideraba Arabia Saudita. Aunado a lo anterior, esta es otra de las problemáticas: el involucramiento del bloque de países árabes que apoyan a la administración de este país.

A raíz de todo lo mencionado, la situación humanitaria en Yemen ha sido calificada como una de las peores de la historia, ha afectado a millones de personas; alrededor del 80% de la población requiere de ayuda para acceder a la alimentación, servicios de salud y suministros de agua. La

guerra ha devastado la infraestructura, incluyendo escuelas y hospitales, lo que ha provocado que se den brotes de enfermedades que no pueden ser atendidas como normalmente se requiere.

La situación descrita se ha visto agravada por las restricciones impuestas por las partes del conflicto y las constantes violaciones al derecho internacional humanitario y los derechos humanos a tal nivel de restringir la circulación de ayuda humanitaria a través de trabas como la negación de permisos de entrega y la anulación de todo tipo de iniciativa humanitaria; es conveniente mencionar a Amnistía Internacional (2022):

Durante 2022 se produjo un alarmante aumento de los ataques contra el personal de ayuda humanitaria y de la violencia contra sus activos e instalaciones perpetrados por las partes en el conflicto. En el primer semestre del año, según la oficina de la ONU para Yemen, un trabajador de ayuda humanitaria resultó muerto, 2 resultaron heridos, 7 fueron secuestrados y 9 fueron detenidos. En el mismo periodo, también se produjeron 27 incidentes de amenazas e intimidación y 28 de robo de vehículos con violencia, lo que provocó la suspensión temporal de la circulación y la entrega de ayuda humanitaria en varias gobernaciones. (párr.3)

Según lo anterior, el contexto humanitario en Yemen es alarmante, muchas personas inocentes sufren día a día las consecuencias de no recibir la debida atención. Los miembros del conflicto no proporcionan la seguridad de respetar los derechos humanos ni la justicia a las víctimas de los abusos y violaciones, aquí se da la mayor infracción a las medidas que establece el DIH en su norma jurídica.

Teniendo en cuenta lo anterior, es aquí donde interviene el CICR como referente encargado de promover la protección de los derechos humanos y brindar asistencia humanitaria a las víctimas de conflictos armados y otras situaciones de impetuosidad promoviendo a su vez el respeto por el DIH. El CICR evidencia los grandes esfuerzos que se han realizado para atender la mayor cantidad de población afectada. No obstante, debido a la inseguridad y los bloqueos de ayuda humanitaria, el CIRC retiró cerca de 70 empleados en Yemen por el temor que presentaban de llegar a perder su vida.

A partir de esta situación surgen muchas incógnitas y la incertidumbre de lo que sucedería si el CICR elimina todo tipo de ayuda para la población yemení debido a los significativos desafíos a

los que se enfrenta, comprendiendo que es una de las peores crisis humanitarias con miles de personas en necesidad, pero que se encuentran en el olvido y la omisión por parte de la comunidad internacional que no presta el mismo interés, con respecto a otros conflictos, lo que ha conllevado a que no se dé una conciencia pública y la presión para que se tomen medidas.

Debido a lo expuesto, surge la siguiente pregunta: ¿Cuál ha sido el impacto de las acciones del Comité Internacional de la Cruz Roja en la defensa de los derechos humanos y la protección del derecho internacional humanitario durante el conflicto en Yemen, periodo 2017-2022?

1.1 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Analizar el papel del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) como referente en la promoción y protección del Derecho Internacional Humanitario en el conflicto en Yemen, durante el periodo 2017- 2022.

1.2.2 Objetivos Específicos

1. Identificar el contexto del conflicto en Yemen históricamente, haciendo énfasis en el periodo 2017-2022.
2. Determinar los principios y responsabilidades del Comité Internacional de la Cruz Roja en el fomento y protección del derecho internacional humanitario y su enfoque en situaciones de conflicto armado.
3. Describir las acciones emprendidas por el Comité Internacional de la Cruz Roja en el conflicto en Yemen durante el periodo 2017-2022.

1.3 Justificación

El conflicto que viene arrastrando Yemen desde hace muchos años atrás ha pasado prácticamente alejado del ojo internacional. Su situación es desconocida por muchos, a pesar de ser una de las peores crisis humanitarias de la historia, tal y como lo expresa Ādel Hāšim (2017) director ejecutivo de la Human Needs Development, citado por Medina (2018):

Mucha gente en el mundo no sabe lo que pasa en Yemen, sin embargo, los que saben, gobiernos y medios de comunicación, ignoran que el pueblo y los niños están bajo intensos bombardeos y un bloqueo inhumano. Desde nuestra organización, hemos adelantado más de 50 proyectos, tratando de aliviar la crisis humanitaria, en torno a comida, educación, medicamentos y agua. Tocar y sentir la agonía y sufrimiento de los yemeníes, así como vivir los bombardeos y visitar las áreas afectadas, es épico y dramático. (p. 106)

Tal y como lo expresaba el autor anteriormente, el contexto humanitario en el que se encuentra este país no es sencillo. Cientos de niños sufriendo desnutrición, millones de personas se ven afectadas por la inseguridad, a los infantes se les viola el derecho a recibir educación debido a los ataques que sufren constantemente las escuelas y colegios (siendo esto una falta grave al derecho internacional humanitario) y, por último, los yemeníes tienen que sobrevivir en las tinieblas producto de los constantes recortes en la electricidad, que muchas veces superan las 18 horas al día.

De este modo, las investigaciones sobre este tema permiten generar conciencia sobre las atrocidades que se viven en Yemen y a su vez comprender las causas del conflicto y todo lo que hay en juego, para identificar posibles vías para su resolución y seguir con el camino a la reconstrucción de la paz en dicha nación. Por otro lado, estos estudios posibilitan informar y respaldar los esfuerzos que realizan los diplomáticos en los procesos de negociación.

Asimismo, es indispensable conocer el funcionamiento del CICR en casos de conflicto, especialmente en Yemen, y cómo ha actuado este organismo ante las vicisitudes a las que se enfrenta en dicho país. Esta investigación propicia una visión más actual y fresca del CICR como referente en la promoción y protección del derecho internacional humanitario; siendo esta

una rama del Derecho que aboga por quienes no participan directamente en los conflictos armados y a su vez intenta limitar los métodos de guerra.

Acorde con lo anterior, examinar sobre el papel del CICR otorga valiosa información sobre el DIH y cómo este se aplica en contextos específicos. Por otra parte, este organismo internacional también trabaja para promover y proteger los derechos humanos en situaciones de combate, por ende, se encarga de brindar acceso a la asistencia médica, reunificar familias separadas y abogar por el trato humanitario de los prisioneros.

Asimismo, el caso de Yemen no ha sido la excepción tal y como lo expone el CICR (2022), más de 3.400 personas detenidas en relación con el conflicto en Yemen fueron visitadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en 2022. Esta acción humanitaria permite que las familias sepan cómo se encuentran sus seres queridos privados de la libertad:

En situaciones de conflicto armado no internacional, el CICR ofrece sus servicios humanitarios para asegurarse de que todos los detenidos estén alojados en condiciones humanas. Esas visitas permiten que el CICR verifique las condiciones de vida de los detenidos y facilite el intercambio de noticias de índole familiar entre ellos y sus parientes.

(CICR, 2022, párr.2)

Así como lo menciona el organismo, sus principios están basados en el apoyo humanitario. Esta institución ha sido prácticamente una de las únicas que ha estado apoyando a la población desde los inicios del conflicto. Por lo tanto, el conocer e informarse sobre este tipo de entes permite que muchas más personas conozcan de las funciones de esta entidad y a su vez reproduzcan sus ideas, para lograr colaborar con la población inocente que sufre las consecuencias de estos enfrentamientos.

1.4 Antecedentes

El derecho internacional humanitario ha estado presente en la historia de la humanidad desde hace muchos años. Así como la sociedad ha ido desarrollándose y evolucionando, también lo ha hecho esta rama del derecho. El DIH tiene sus antecedentes históricos en los esfuerzos para humanizar las prácticas de guerra y proteger a las personas afectadas por los conflictos armados. Antes de la década de 1860, las leyes que regulaban las formas en que se podían librar los conflictos armados, las imponían los jefes, militares y gobernantes o resultaban de algún acuerdo que se firmara entre los actores involucrados.

Cabe destacar que hubo un primer intento para regular las costumbres de la guerra a través del Código de Lieber en 1863, sin embargo, solamente estaba dirigido a las fuerzas de la Unión que luchaban en la guerra de secesión en Estados Unidos, por lo tanto, no podía considerarse como un tratado. Para el año 1863 se funda un organismo internacional que viene a representar un avance muy importante en el DIH, el cual corresponde al CICR. Tiempo después de establecida esta organización, se da una conferencia entre Estados en donde se acuerda la aprobación del Convenio de Ginebra.

Se puede señalar que el desarrollo normativo del DIH abarca un proceso largo de tiempo que va desde 1863 y 1949 y está contenido en gran parte en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 que se han complementado con otros acuerdos como los protocolos adicionales I y II de 1977 basados en la protección de las víctimas de los conflictos armados y el protocolo adicional III de 2005 enfocado en la adopción de un emblema distintivo adicional. Existen otros tratados del DIH que complementan sus instrumentos fundamentales, los cuales son: la Convención de La Haya, Convención sobre Armas Bacteriológicas, el estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998 y demás.

Aunado a lo anterior, el Convenio de Ginebra contaba con diez artículos donde se establecieron las normas por seguir en caso de conflicto armado, tales como la neutralidad del personal médico, adopción de un emblema único y todos los soldados de ambos bandos heridos en campos de batalla debían ser atendidos sin ningún tipo de discriminación. Este convenio reflejaba las preocupaciones del CICR con respecto a las necesidades de las víctimas.

Como se mencionaba anteriormente, en el Comité -que tiempo después sería el CICR- dentro de los cinco miembros asistentes en el lugar había un hombre de apellido Dunant, quien publicó

un libro haciendo campaña para mejorar la asistencia de los soldados heridos durante la batalla en Solferino. Es conveniente mencionar al CICR (2010), que explica lo siguiente:

A finales de año, el Comité había congregado a representantes para convenir, según la propuesta de Dunant, en el establecimiento de Sociedades Nacionales de socorro a fin de que fueran auxiliares de los servicios sanitarios de los ejércitos. Y, en agosto de 1864, persuadió a los Gobiernos a que aprueben el primer Convenio de Ginebra. Por ese tratado los ejércitos tenían la obligación prestar asistencia a los soldados heridos, independientemente del bando al que pertenecían, y se introdujo un emblema uniforme para los servicios sanitarios: una cruz roja sobre fondo blanco. (párr.2)

Según lo anterior, se muestra evidencia del proceso histórico de creación del DIH y el CICR como principal referente en la promoción y protección de esta rama del derecho internacional. El CICR en primera instancia tenía la función de coordinar; sin embargo, con el tiempo las funciones fueron aumentando a tal punto de desarrollar actividades operacionales en el terreno, especialmente, hasta desarrollar actividades operacionales en el terreno, especialmente como intermediario neutral. No obstante, desde su fundación el principal objetivo de este organismo ha sido prestar ayuda y protección a las víctimas de conflictos en todo el mundo, y el caso del conflicto en Yemen no ha sido la excepción.

La primera investigación consultada la realizan Ascencio, Cabrera y Mejía (2019), para la Universidad de El Salvador, con el tema: Análisis de los intereses geopolíticos y geoestratégicos del Reino de Arabia Saudita y la República Islámica de Irán en la península arábiga. Caso de estudio: Conflicto civil en Yemen periodo 2015-2018.

Se utiliza una metodología cualitativa y según los autores se llega a la siguiente conclusión: producto de los efectos colaterales que sufre la población en Yemen cada vez que se intensifican las disputas, la situación humanitaria se va agravando a tal punto de bloquear el acceso de ayuda a través de los aeropuertos. Esta situación empeora la propagación de enfermedades que no pueden ser atendidas (Ascencio, Cabrera y Mejía, 2019).

Los creadores de la investigación brindan la siguiente recomendación: es fundamental que los actores involucrados empleen una hoja de ruta orientada al diálogo para lograr llegar a tener acuerdos de paz que brinden el acceso necesario para que las víctimas puedan recibir el apoyo

humanitario necesario. Permitir el acceso de ayuda humanitaria permite que se respete el derecho internacional, pero sobretodo las normas establecidas por el DIH (Ascencio, Cabrera y Mejía, 2019).

La segunda investigación consultada corresponde a un capítulo de un libro y la realizaron Bernal y Moya (2018) para la Universidad Católica de Colombia, con el tema: Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Asuntos preliminares.

Los autores llegaron al siguiente hallazgo: El DIH aplica únicamente en caso de conflicto armado, es una rama esencial de los derechos humanos; por ende, los Estados tienen la obligación de acatar las garantías establecidas. El objetivo del DIH es estrictamente humanitario para limitar los efectos devastadores de la guerra, prevenir daños a las personas inocentes, proteger los bienes culturales, hospitalarios, personales y educativos. Además, procura eliminar el uso de armas (Bernal y Moya, 2018).

La tercera investigación corresponde a un artículo de revista y la realizan Quijano, Ruiz, Roberts y Guerrero (2018) para la Universidad de San Francisco de Quito, con el tema: Implementación del Derecho Internacional Humanitario en Ecuador.

Con el estudio realizado los autores llegan a la siguiente deducción: En el sistema educativo en Ecuador no hay ninguna enseñanza sobre el DIH, en el caso de las universidades corresponde a una materia optativa lo que genera la existencia de un vacío en el sistema educativo. También se deja desierta la implementación del DIH en Ecuador debido a que la capacitación a funcionarios públicos es prácticamente nula (Quijano, Ruiz, Roberts y Guerrero, 2018).

La cuarta investigación corresponde a un artículo de revista y lo realiza Torres (2021) para el Anuario Español de Derecho Internacional, con el tema: Las Naciones Unidas frente a una década de conflicto e impunidad en Yemen.

El autor luego de una amplia explicación llega al siguiente hallazgo: los actores involucrados han estado en una exigencia constante para lograr resolver el conflicto y dar una respuesta a la impunidad que ha imperado ante las violaciones graves de los Derechos Humanos en Yemen desde el año 2011 hasta la actualidad. También se evidencia la incapacidad del gobierno de Yemen para investigar y castigar lo sucedido en su territorio (Torres, 2021).

La quinta investigación se trata de un artículo realizado por Pezzano (2020), para el Anuario Iberoamericano sobre Derecho Internacional Humanitario, titulado: El Derecho Internacional Humanitario como fundamento y límite de la responsabilidad de proteger.

El creador llega a una serie de conclusiones que son de suma importancia para el presente trabajo, dentro de estas se puede destacar la siguiente: los Estados están obligados a proteger a los civiles de las violaciones al DIH (crímenes de guerra) ya sea en conflictos internacionales o no; en pocas palabras, los Estados deben hacer respetar las normas del DIH tanto a nivel convencional como consuetudinario, con el objetivo de realizar todos los esfuerzos posibles para que las partes de un conflicto respeten las normas humanitarias (Pezzano, 2020).

La sexta investigación la realizan Carvajal y González (2017) para la Universidad de Costa Rica, con el tema: Los alcances jurídicos y aplicativos del Derecho Internacional Humanitario en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Se utiliza una metodología cualitativa que otorga importantes aportes a la presente investigación. Con el exhaustivo estudio que realizan los autores permite sustentar este análisis a través de conceptos fundamentales que se mencionan, tales como el origen del DIH, el CICR, su aplicación, principios y demás características indispensables para lograr obtener un buen resultado.

La investigación cuenta con los siguientes objetivos: estudiar conceptos, características y protocolos fundamentales del DIH; analizar los protocolos de Ginebra y su implicación en el DIH, buscar crear una conexión entre el derecho internacional de los derechos humanos aplicable en la región latinoamericana y el DIH (Carvajal y González, 2017).

Luego del estudio, los autores llegan a la siguiente conclusión: el desarrollo normativo del DIH alcanzó su apogeo a través de los cuatro Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales, que permitieron ampliar el marco de protección y de objetos protegidos. Por otra parte, el DIH se rige a través de una serie de principios obligatorios para los Estados donde se determina y limita el comportamiento de las partes enfrentadas en el conflicto, en pocas palabras, guían la aplicación del DIH (Carvajal y González, 2017).

El séptimo estudio corresponde a un artículo y lo realiza Sebastián Vargas Gamboa (2019) para el Observatorio de la Política Internacional de la Universidad de Costa Rica, con el tema “Análisis semanal 279: Encrucijada de la guerra en Yemen: ¿llegarán a un acuerdo Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita?”

Al final del artículo el autor llega a la siguiente conclusión: los intereses sobre la zona de Yemen han ido cambiando, lo que ha ocasionado un cambio en las alianzas entre diferentes actores. Estos actores miden su poder a través de la capacidad de afectar las luchas internas entre los Estados

vecinos, por lo tanto, los locales buscan aliados en la región para apoyar la contra de sus oposiciones internas (Vargas, 2019).

El octavo artículo lo realiza Sergio Moya Mena (2017) para el Observatorio de la Política Internacional de la Universidad de Costa Rica, con el título “Análisis semanal 125: Yemen no es Khan Shaykhun”.

De este escrito se destacan puntos importantes como los siguientes: la crisis humanitaria es desestimada frente a los intereses geopolíticos, las grandes potencias mundiales son cómplices de la guerra en Yemen, alrededor de 25 millones de habitantes del país están necesitando asistencia por la inseguridad alimentaria, este conflicto ha demostrado los fracasos en temas de política exterior saudí y lamentablemente son los seres inocentes quienes sufren las consecuencias (Moya, 2017).

El siguiente artículo lo realiza Sergio Moya Mena (2019) para el Observatorio de la Política Internacional de la Universidad de Costa Rica, con el título “Análisis semanal 286: Ansar Allah cambia la ecuación militar en Yemen”.

Este artículo expone varias ideas relevantes, se destaca la siguiente: La guerra que ha liderado Arabia Saudita durante muchos años contra Yemen ha ocasionado grandes daños, dentro de ellos la muerte de miles de personas, afectaciones en infraestructura y ha desarrollado una de las peores crisis humanitarias. Sin embargo, la resistencia yemení también le ha causado algunos daños severos al enemigo (Moya, 2019).

El último documento corresponde a un artículo creado por Javier Johanning Solís (2017) para el Observatorio de la Política Internacional de la Universidad de Costa Rica, con el título “Análisis semanal 118: un mundo de crisis”.

Este escrito desarrolla varios puntos importantes, sin embargo, sobresale el siguiente: la situación de crisis humanitaria que se vive actualmente en varias zonas del mundo, incluido Yemen, han sido producto de las acciones emprendidas por el ser humano. La situación de hambruna ha sido causada por los distintos conflictos armados. No obstante, en Yemen se ha complicado aún más su condición al estar situado en una zona geopolíticamente estratégica por sus hidrocarburos y rutas de comercio marítimo (Solís, 2017).

1.5 Proyecciones

- Analizar el contexto histórico del conflicto en Yemen, específicamente durante el periodo comprendido entre el año 2017 y el 2022.
- Evidenciar la importancia de conocer la situación humanitaria que se ha vivido en Yemen producto del combate al que se ha enfrentado desde hace años atrás, especialmente a partir del año 2017 y hasta el 2022.
- Examinar las acciones específicas que tomó el CICR durante el periodo 2017-2022 en Yemen para promover y proteger el DIH, tales como el apoyo a los servicios de salud y la asistencia humanitaria.
- Describir los desafíos (logísticos, de seguridad y políticos) a los que se ha enfrentado el CICR durante el proceso de conflicto yemení, lo que les ha impedido que puedan cumplir con sus funciones humanitarias.
- Analizar cómo ha trabajado el CICR para aumentar la conciencia sobre las normas y los principios del DIH entre los actores involucrados en el conflicto.
- Determinar el impacto y los resultados de las intervenciones que ha tenido el CICR en Yemen durante el periodo previamente establecido, en cuanto a temas de asistencia humanitaria, grado de cumplimiento del DIH entre las partes y la protección de los derechos de las personas afectadas por el conflicto.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

Este apartado está definido como marco teórico se relaciona con las bases y teorías que sustentan los distintos aspectos que se presentarán durante el trabajo. Esta sección tiene como objetivo brindar a los lectores una mayor facilidad para comprender lo que se pretende exponer en el trabajo final de graduación. Para la explicación del marco teórico se utilizarán fuentes primarias o secundarias según se adapte mejor a lo que se desea exponer.

Aunado a lo anterior, las fuentes primarias o secundarias se utilizan con la finalidad de aportar mayor calidad de información sobre la importancia que tiene el Comité Internacional de la Cruz Roja como actor humanitario en los distintos conflictos armados, especialmente en el caso de Yemen que fue la República elegida. Por otro lado, se brindará un contexto histórico de cómo inició el conflicto en Yemen para comprender la necesidad de que actores humanitarios estén presentes en dicha nación.

2.1 Marco histórico

Seguidamente, se expondrán aspectos históricos que han marcado el desarrollo del conflicto en Yemen, así como la evolución que ha tenido producto de la dinámica internacional. Se explicará cada uno de los niveles en que puede clasificarse el combate, así como sus principales actores y hechos relevantes. Se hará mención al proceso de fragmentación de la nación, así como su posterior unificación y el movimiento hutí.

2.1.1 Historia del conflicto en Yemen

Yemen es una República musulmana situada al sur de la península arábiga entre Asia y África con orientación hacia el Mar Rojo, cuenta con control sobre el estrecho de Bad el Mandeb, una zona vital para los suministros de hidrocarburos de Estados Unidos y el continente europeo. Esta nación ha estado involucrada en una amplia historia de divisiones políticas y regionales. Varios estudiosos del tema yemení han dividido el conflicto en tres grandes niveles, el primer nivel de la situación yemení corresponde a lo sucedido con el grupo de los hutíes, más adelante se ampliará más sobre el tema, por ahora es conveniente mencionar a Fuente (s.f.) quien explica lo siguiente:

(...) El primer nivel se refiere al conflicto civil que enfrenta desde hace casi dos décadas a los hutíes, un partido político asociado al grupo religioso de los zaidíes de confesión chií pero con características peculiares (son quintimanos frente a la mayoría de los chiíes que

son duodecimanos), con sus correligionarios musulmanes de confesión suní apoyados por Arabia Saudí. (p.163)

Como se explicó anteriormente, los hutíes son una facción rebelde que pertenece al movimiento zaidí, que a su vez es una rama del islam chiíta que se encuentra especialmente en Yemen. Históricamente los zaidíes gobernaron partes de este país; no obstante, en 1962 la monarquía zaidí fue derrocada y se estableció la República Árabe de Yemen. En 1990 surgieron los hutíes como un movimiento político- militar comandado por el líder religioso Hussein Badreddin al- Houthi. Su lucha al inicio estaba enfocada en la discriminación que sentían que sufrían los zaidíes en Yemen. Sin embargo, tiempo después sus planes cambiaron y se convirtieron en un grupo armado que buscaba cambiar el régimen del país.

Seguidamente se da un segundo nivel en el conflicto, el cual corresponde a la lucha de poder por parte de Arabia Saudí e Irán, por lo tanto, es importante mencionar a Fuente (s.f.) que explica lo siguiente:

El segundo nivel está relacionado con la intensa rivalidad que existe actualmente entre los dos países que compiten por el liderazgo del mundo musulmán: por una parte, Arabia Saudí que ha adoptado la visión extrema de la religión musulmana de confesión suní que es el wahabismo; y por otra parte, Irán autoproclamado desde la revolución de los ayatolás de 1979, portavoz de la causa de los chiíes en el mundo (...) (p. 163)

Según lo mencionado, la rivalidad geopolítica entre Arabia Saudita e Irán ha intensificado el conflicto y ha dificultado los esfuerzos para encontrar una pronta solución política. En el 2014 Irán apoyó a los hutíes para que tomaran el control de Saná (la capital) y derrocaran al gobierno. Es por esto que Arabia Saudita ha liderado una coalición de países árabes que apoyan al gobierno yemení y ha llevado a cabo operaciones militares para restaurar el poder del gobierno, debido a que expresan que la situación que se dio representa una amenaza militar directa a su seguridad.

El tercer nivel del conflicto es de tipo más global con el involucramiento de Estados Unidos como apoyo a la coalición que lidera Arabia Saudita. El país norteamericano ha proporcionado apoyo logístico como la venta de armas, suministros de inteligencia y asistencia en la planificación de operaciones militares. Esto ha elevado la preocupación ante posibles violaciones a los derechos

humanos sobre el uso de armas estadounidenses en ataques aéreos y la exacerbación de la crisis humanitaria en Yemen.

2.1.2 Política de Gobierno de Alí Abdalá Saleh

Alí Abdalá Saleh tuvo su figuración a partir de la guerra civil que dio fin a la monarquía implantada en Yemen del Norte. Su carrera militar se expandió rápidamente hasta el punto de fundar su propio partido, por lo tanto, es fundamental mencionar a Amable Sarto Ferreruela (s.f.), quien indica lo siguiente: “una vez en el poder fundó su propio partido, el Consejo General del Pueblo (CGP) estableció un régimen basado en el nepotismo y el clientelismo, herramientas que le permitieron permanecer en el poder y ganar sucesivas elecciones presidenciales” (p.159).

Aunado a lo anterior, se entiende que la política que manejaba Saleh era de tipo clientelar, es decir, la estructura de seguridad estaba controlada por algunos de sus familiares o de los miembros de su tribu. El partido que fundó utilizaba medios de movilización popular para ganar las elecciones, además utilizó a su favor las diferencias políticas y étnicas que han persistido en la sociedad yemení. Este tipo de política nepotista y clientelar dio avances considerables durante una época hasta el año 2011, cuando este modelo fracasó.

2.1.3 Unificación de la República de Yemen

Para el año 1967 surgió Yemen del Sur, luego de que los colonizadores británicos se retiraran de la zona. No obstante, se dieron una serie de levantamientos por parte del pueblo del sur, que se dirigían hacia el norte, por esto ambos países vivieron grandes tensiones a lo largo de los años. Tiempo después de una larga lucha en 1990, las dos regiones se unificaron bajo el mandato de Alí Abdalá Saleh. Es importante mencionar a Fuente (s.f.), quien explica lo siguiente:

Pero más que de una unión entre iguales, se trató de una absorción del sur por parte del norte, por lo que las discrepancias en el reparto del poder que quedó en manos del norte, produjeron un profundo descontento en el sur, una región que había gozado durante la época socialista de buenos servicios, pocas desigualdades y escasa corrupción (...) (p. 164)

Como expone el autor anterior, la población del sur consideró que la unificación fue una forma de ocupación. Por esto, para el año 1994 se da un violento levantamiento popular entre las fuerzas gubernamentales y el ejército progresista del sur. Estas fuerzas gubernamentales bombardearon la ciudad de Adén, ubicada al sur de Yemen, ocasionando la muerte de cientos de civiles. Esta

agrupación del norte ocupó la ciudad sureña y producto de esto, días después Ali Abdalá Saleh anunció la victoria total por parte de los norteños y se le levantó la alerta de estado de emergencia.

En consecuencia, la unificación de Yemen no significó el fin de las luchas de poder. Las formas de organizarse y las relaciones de poder continuaban con una brecha de diferencias bastante amplias. Por lo tanto, es importante mencionar a Sarto (s.f.), quien explica lo siguiente:

Tampoco fue sencillo organizar territorialmente el Estado. La organización del poder territorial en Yemen del Norte se había organizado básicamente sobre la base del poder tribal tradicional y sus territorios. En el sur, la estructura tribal estaba muy debilitada en el área de Adén desde la época colonial, y la acción del Gobierno marxista debilitó todavía más el sistema tribal en todo su territorio. (p. 158)

Como se expone anteriormente, la organización territorial fue una parte compleja durante la unificación, y esto, producto de la debilitada estructura tradicional que persistía en el sur y con la implementación del modelo marxista, se desgarró aún más. La nueva república optó por un modelo con veinte gobernaciones divididas en distritos. El nuevo sistema era ajeno a lo establecido por sus predecesores, quienes mantenían constantes diferencias sociopolíticas. Es por esto que las diferencias entre ambas partes no cesaban.

Otro de los métodos políticos que utilizaba Saleh corresponde a la división; es decir, brindó ayuda a la unificación del partido Islah, una rama yemení de los musulmanes. Saleh utilizó a los musulmanes como una forma de contrarrestar la influencia que tenía el Partido Socialista Yemení. No obstante, esta situación produjo que los islamitas suníes adquieran protagonismo en la política de Saleh, por lo que la población chií de confesión zaidí, quienes predominaban en el norte, empezaron a protestar políticamente. (Fuente, s.f.)

2.1.4 Movimiento de los hutíes

Los hutíes corresponden a seguidores de una corriente del islam chií quienes remontan su origen al profeta Mahoma. Si bien esta corriente religiosa no dirige el actuar político del movimiento, tiene influencia significativa en la historia del islam y su papel en Yemen. Cuando el profeta Muhammad muere, se inicia la división entre suníes y chiíes por motivos de cuáles actitudes debían tener sus sucesores. No obstante, este movimiento hutíe no engloba a todos los grupos chiíes en Yemen ni son la única tribu presente en la nación.

Seguidamente, los hutíes fueron sometidos al gobierno de Alí Abdalá Saleh (primer presidente del Yemen unificado), desde el 2004 hasta la actualidad, han entablado enfrentamientos con las fuerzas gubernamentales. Cuando Arabia Saudí brindó apoyo al presidente Saleh, los hutíes sintieron una amenaza directa a la soberanía de la nación y a su grupo ya que eran minoría, sobre todo con la aparición de figuras como Abdalá ibn Husaín al Ahmar y Alí Mosen al Ahmar, líderes del partido salafista Al Islá también vinculados a Arabia Saudí.

2.1.5 El apogeo de los hutíes

Para el año 2004 estalla la primera guerra en Saada producto de todas las disconformidades que estaban sintiendo los hutíes, especialmente por sus diferencias con la forma de gobernar del presidente Salah ya que como comunidad los hutíes percibían que eran discriminados y agredidos. Producto de lo mencionado anteriormente, surge el apogeo hutíe liderado por Hussein Badr al-Din al-Houthi con el objetivo de proteger las tradiciones de los zaidíes. Los enfrentamientos se fueron alargando durante meses y cobraron la vida del líder Hussein Badr al-Din al-Houthi, quien murió en manos de las fuerzas que acompañaban al presidente Saleh.

Por consiguiente, producto de la situación de conflicto que se vivió en Yemen, para el año 2005, el presidente Saleh propuso una amnistía al movimiento rebelde de los hutíes, sin embargo, los chiitas deciden rechazar la propuesta. Con el pasar del tiempo el gobierno yemení liberó una cantidad importante de rebeldes chiíes como parte de una estrategia de alto al fuego. Ambas partes deciden tomar un acuerdo para abrir las posibilidades de negociar, no obstante, el contexto político era bastante tenso, por ende, el acuerdo no se respetaba.

2.1.6 Primavera Árabe en Yemen

En el año 2011 varios países de Medio Oriente vivieron levantamientos en contra de los gobiernos dictatoriales y las profundas crisis que estos dejaron, por ende, es importante mencionar a Zidane Zeraoui (2021), quien indica lo siguiente:

Con la inmolación del joven tunecino Bouazizi el 17 de diciembre de 2010, se rompe el estancamiento que se había apoderado de las sociedades árabes. El desempleo, en particular de la juventud educada, y la crisis del modelo económico liberal fueron los detonantes de los levantamientos, en primer lugar, en Túnez y muy rápidamente en varios otros países, como Egipto, Libia, Argelia, Marruecos, Siria, Yemen, Sudán y Bahreín.

(p.5)

Tal y como lo menciona el autor anteriormente, diversas situaciones de crisis llevaron a que la población se levantara en contra de los regímenes que los estaban gobernando; este movimiento fue liderado especialmente por el sector joven, quienes se encontraban cansados de los sistemas autoritarios paralizados en las viejas estructuras. Es por esto que los jóvenes, a través de las redes sociales, incitaban a grandes masas a concentrarse en los lugares simbólicos de las capitales de los países árabes.

2.1.7 Yemen: un conflicto cada vez más intenso

Después de lo sucedido durante el 2011, el presidente Saleh tuvo que abandonar el poder luego de más de treinta años de mantener su poderío. Producto de toda esta situación, para el año 2014 los hutíes se aprovecharon del descontento social para aumentar su control de gobernación. Poco a poco este grupo fue expandiendo su control territorial. Producto de esta situación, para el año 2015 el nuevo presidente yemení (Abd Rabu Mansur Hadi) tuvo que huir junto con sus miembros de gobierno.

Para el año 2015, una coalición liderada por Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos intervinieron con el objetivo de establecer de nuevo en el poder al gobierno reconocido internacionalmente. Esta situación significó el inicio de un nuevo conflicto armado con bombardeos aéreos en contra de los hutíes por parte de la coalición. Esta problemática se expandió durante cuatro años más, logrando extenderse hacia todo el país, por lo tanto, aumentaron las partes del conflicto como el caso de Emiratos Árabes, que financiaban a diferentes grupos armados. Texto parafraseado (Amnistía Internacional, 2020)

Más tarde, para el año 2017, los hutíes asesinan al expresidente Alí Abdalá Saleh y producto de este suceso siguen controlando -hasta el día de hoy- a la población yemení. A partir de ese momento Yemen empezó el camino a convertirse en una de las peores crisis humanitarias a nivel mundial. Por lo tanto, es importante citar al CICR (2017), el cual menciona:

Ya transcurrieron casi dos años desde el inicio del conflicto en Yemen. Hoy el país enfrenta una de las crisis humanitarias de mayor envergadura en el mundo. Cerca de tres millones de personas – diez por ciento de la población – se han desplazado, y diez millones tienen incertidumbre sobre cómo podrán conseguir alimentos. (párr. 1)

Tal y como lo expone la organización, Yemen es una de las peores crisis a nivel mundial. Alrededor de más de 15 millones de personas dependen de asistencia para lograr sobrevivir. No

solamente se han visto afectados por el conflicto, sino por las epidemias de enfermedades como el cólera y a esto se le suma el colapso de los centros médicos que no logran atender a toda la población afectada. A esta situación se le suma el bloqueo de ayuda humanitaria que ha impedido que el CICR colabore con la situación; no obstante, esto se explicará más adelante.

Para el presente año, alrededor del 80% de la población lucha por obtener la alimentación que necesitan y la crisis humanitaria continúa tal y como lo expone el CICR (2023):

En 2023, el número de personas que necesitan asistencia y protección humanitarias asciende a 21,6 millones. Muchas familias están vendiendo las pertenencias que les quedaban para poder comer. La educación de millones de niños se ha visto interrumpida. Cuatro millones de personas están desplazadas, y Yemen sigue padeciendo el deterioro de la economía, el acceso extremadamente limitado a los servicios esenciales y una contaminación por armas generalizada (...) (párr. 3)

De esta manera se evidencia, según lo citado, que la crisis humanitaria en Yemen no ha mermado. Los efectos del conflicto siguen azotando gravemente a la población yemení, que día a día busca la manera de poder subsistir en un territorio golpeado por el combate y las consecuencias humanitarias que este ha traigo consigo. Millones de personas continúan siendo amenazadas por el hambre y las distintas enfermedades que se propagan poco a poco.

2.1.8 Crisis humanitaria en Yemen

El conflicto armado que ha arrastrado Yemen durante años ha provocado una alarmante crisis humanitaria. Para el final del año 2017, las cifras indicaban que alrededor de 18,8 millones de personas necesitaron asistencia humanitaria. A raíz de toda esta situación se han desatado epidemias de algunas enfermedades como el cólera, la diarrea, los brotes de dengue y la malnutrición aguda. Estas son algunas de las situaciones que viven los ciudadanos yemeníes, por lo tanto, es conveniente mencionar a Care (2021), que indica lo siguiente:

La crisis humanitaria en Yemen sigue siendo el peor del mundo. Seis años de intenso conflicto y grave declive económico, combinados con la hambruna y el cólera recientes, han puesto al 66 por ciento de la población (20.7 millones de personas) en necesidad de algún tipo de asistencia. (párr. 1)

Tal y como se expone, la crisis humanitaria en Yemen es una combinación de conflictos armados que se han prolongado a lo largo del tiempo, escasez de alimentos, atención médica y falta de agua, el desplazamiento masivo que la crisis ha ocasionado, bloqueos en la entrada de ayuda humanitaria y la notable recesión económica. A raíz de esto, la población yemení ha tenido que luchar por sobrevivir en tales condiciones de precariedad.

Producto de esta crisis humanitaria, el CICR ha realizado una ardua labor para brindar asistencia humanitaria e intentar mitigar los efectos del conflicto yemení. Para esta organización ha sido desafiante poder brindar ayuda en Yemen producto de la complejidad del conflicto y los desafíos que se mencionaron anteriormente. No obstante, a pesar de las dificultades, el CICR sigue desempeñando un papel crucial en la atención de las necesidades humanas y el respeto al DIH, por lo tanto, lo largo de la investigación se explicará más acerca de las funciones de este comité.

En la siguiente parte se abarcará el papel que ha desarrollado el CICR como referente en la promoción y respeto del DIH. Además, se explicará su desarrollo histórico, bases jurídicas, actividades en pro de la humanidad, y sobre todo la función desempeñada durante el conflicto en Yemen. Al ser una organización neutral e imparcial que no toma partido en conflictos armados, su objetivo es buscar la cooperación de todas las partes involucradas para llevar a cabo su labor de ayuda humanitaria; por lo tanto, a raíz de esto se abordará brevemente el concepto de diplomacia humanitaria.

2.1.9 Organismos internacionales

Los organismos internacionales son entes creados por ciertos Estados que se unen voluntariamente con el objetivo de abordar temas de interés global. Por lo tanto, es conveniente mencionar a Manuel Diez De Velasco Vallejo (2006), quien indica lo siguiente:

(...) podemos definir las Organizaciones Internacionales como unas asociaciones voluntarias de Estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros. (p. 43)

Del texto anterior se desprenden los principales elementos que distinguen y caracterizan a los organismos internacionales, los cuales son: composición interestatal, es decir, están compuestos únicamente por Estados soberanos, además poseen una estructura orgánica permanente e independiente que está conformada por distintos órganos permanentes, mantienen una autonomía

jurídica, es decir, gozan de una personalidad jurídica distinta a la de sus Estados miembro y, por último, deben tener una base jurídica convencional; en otras palabras, son sujetos de derecho que deben su existencia a un acto previo jurídico, por ejemplo, un tratado internacional.

2.1.10 Surgimiento del CICR

El CICR surgió como resultado de las experiencias y esfuerzos humanitarios de un hombre llamado Henry Dunant y el apoyo de otros personajes. La creación de este comité va de la mano directamente con el suceso histórico de la Batalla de Solferino. Por lo tanto, es conveniente mencionar a Silvia Blackes (s.f.), quien expresa lo siguiente:

El 24 de junio de 1859, durante la guerra por la unidad italiana, los ejércitos franco-sardos se enfrentan a las tropas austríacas alrededor de la aldea de Solferino en Italia del Norte. Ese día, un ciudadano ginebrino, Henry Dunant, trata de reunirse con Napoleón III por cuestiones de orden personal. La tarde de la batalla, Dunant llega a la aldea vecina de Castiglione, en donde se han refugiado más de 9.000 heridos. Día y noche, en la Chiesa Maggiore (Iglesia Mayor) en donde se hacían unos 5.000 heridos, Dunant y las mujeres del lugar les dan de beber, lavan y vendan sus heridas (...) (p. 391)

Tal y como se menciona en la cita anterior, Dunant, al ser testigo de dicha situación, no podía olvidar lo que había sucedido, por ende, escribió una obra donde describe todo lo sucedido y la posición en la que se encontraban los heridos. A raíz de todo lo expuesto en la obra surgió la Cruz Roja, basada en la necesidad de brindar ayuda y asistencia a los heridos en tiempo de guerra. Posteriormente, se crea una comisión que evaluaría las propuestas de Henry Dunant, y es en ese momento cuando surge el CICR.

Aunado a lo anterior, la comisión se reunió por primera vez en febrero de 1863, en este encuentro se discutirían las ideas propuestas por Dunant, donde se exponía ciertos puntos como los siguientes: los voluntarios podrán intervenir sin correr el riesgo de ser rechazados por los soldados, por ende, debían tener algún distintivo que los diferenciara de los civiles y así poder ser protegidos durante los combates; de aquí surge el concepto de neutralización de los servicios sanitarios y enfermos voluntarios. (Blackes, s.f.)

En resumen, la comisión liderada por Dunant fue el antecedente directo de la fundación del CICR y los diferentes tratados de Ginebra que eventualmente regularían internacionalmente las

disposiciones del DIH. Poco a poco los ideales expuestos por Henry Dunant fueron tomando relevancia en distintas partes del mundo, esto a través de la creación de las sociedades nacionales de socorro denominadas Cruz Roja, estos entes desarrollaban sus propias acciones humanitarias. Las naciones musulmanas también se adaptaron a dicho contexto, no obstante, cambiaron el nombre de estas organizaciones y su símbolo sería una media luna roja; esto debido a razones religiosas.

2.1.11 Bases jurídicas del CICR

El CICR es una organización neutral e independiente regida por el código civil suizo según lo establecido en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, así como en los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, y en las distintas resoluciones de las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. El CICR es un ente no gubernamental, por lo tanto, tiene independencia del gobierno suizo. Por iniciativa de esta institución, se ha realizado un esfuerzo para que los gobiernos adapten el DIH a los nuevos contextos internacionales, especialmente a la evolución de los nuevos métodos de combate.

2.1.12 Principios esenciales que rigen el movimiento

El movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja están regidos por siete principios fundamentales que justifican su forma de accionar. Estos principios corresponden a las reglas que los miembros del movimiento deben acatar. Estas normas son las siguientes:

a) Humanidad: Tal y como lo expone la Cruz Roja Costarricense en su página oficial, el principio de humanidad según lo dictado por el CICR dispone lo siguiente:

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos. (CICR, s.f., párr.1)

De lo anterior se pueden comprender los esfuerzos creados con el objetivo de prevenir y mitigar el sufrimiento humano. Este es el principio que le da sentido al movimiento, debido a que la Cruz

Roja debe prestar ayuda a quien lo requiera, sin importar si se está en tiempos de paz o en guerra. Además, de lo anterior se extrae otro punto importante como lo es la promoción del DIH, que está destinado a la protección de la vida y la dignidad humana, sobre todo en tiempos de guerra.

b) Imparcialidad: en este principio se establece que la Cruz Roja debe brindar auxilio sin discriminación y respetando el derecho a la vida, tal y como lo menciona la Cruz Roja Costarricense: “No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes” (CICR, s.f., párr. 1).

Como se observa, el término de imparcialidad implica colaborar en un conflicto armado sin importar la nacionalidad, creencia, raza o apariencia física de la persona. Cada persona miembro del movimiento está obligada a brindar auxilio a cualquier ciudadano en tiempos de guerra y paz si así lo requiere, esto debido a que el espíritu creador de la Cruz Roja está basado en la humanidad y, por ende, eso implica ser imparcial.

c) Neutralidad: este Movimiento de la Cruz Roja, a pesar de que tiene como objetivo proteger los derechos de los civiles, debe mantenerse neutral y no puede tomar partido. Este concepto en ocasiones tiende a confundirse con la imparcialidad, no obstante, una persona neutral no puede pronunciarse, mientras que el imparcial es quien decide elegir según las reglas dictadas. Por lo tanto, la Cruz Roja hace uso de este principio especialmente en contextos de guerra, para preservar la confianza.

d) Independencia: el movimiento es independiente, no obstante, las sociedades nacionales deben conservar una autonomía donde se les permita actuar en pro de los acuerdos establecidos en cada uno de los principios del movimiento. Este fundamento otorga a la Cruz Roja libertad de accionar, pero que no les permite ser un instrumento de injerencia social, religiosa, gubernamental o política.

e) Voluntariado: este movimiento es de carácter de socorro voluntario y desinteresado. Cuando una persona decide ser parte de la Cruz Roja implica tener el don de servicio y realizar un trabajo por voluntad.

f) Unidad: este término corresponde en pocas palabras a que en cada Estado solamente puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o la Media Luna Roja. Además, debe brindar atención humanitaria en todo el territorio.

g) Universalidad: este movimiento tiene los mismos derechos para todos y el deber de ayudarse mutuamente. Esto debido a que la Cruz Roja y la Media Luna Roja tienen un espíritu de responsabilidad colectiva.

2.1.13 Acciones del CICR

Como se menciona a lo largo de la investigación, el CICR es un movimiento con objetivos humanitarios. Esta organización actúa en situaciones de emergencia, pero también es un ente promotor y difusor del DIH. A lo largo del tiempo han realizado distintas acciones en favor de la humanidad, entre ellas se pueden mencionar la visita a las personas privadas de libertad en los conflictos armados. En contexto de conflictos internos que no están amparadas por el DIH, el CICR tiene un derecho que les permite ofrecer servicios de visita a las personas detenidas producto del conflicto.

Continuado con la idea anterior, el CICR realiza estas visitas con una finalidad humanitaria para examinar el estado material y psicológico de las personas detenidas. Otra de las acciones realizadas corresponde a difundir la obligación de las partes a respetar y proteger a la población civil, por ende, intervienen en los casos de incumplimiento de estas normas. Por otra parte, también se encargan de restablecer el contacto entre los familiares separados producto del conflicto.

De igual modo, una de las principales acciones del CICR corresponde a la atención de víctimas directas e indirectas de los conflictos. Esta labor del comité está enfocada en mitigar los efectos del combate y restablecer la salud de los heridos, especialmente los enfermos, prisioneros, inválidos, personas desplazadas y los civiles. Por lo tanto, el CICR puede poner en práctica variedad de programas enfocados en ayuda alimentaria, distribución de ropa, instalación de campamentos para los desplazados, atención médica y el abastecimiento y distribución de agua.

En resumen, la acción del CICR no se condiciona únicamente al inicio del conflicto, sino que se encarga de seguir prestando ayuda hasta que el conflicto cese. Por lo tanto, es conveniente mencionar a Blackes (s.f.), quien cita lo siguiente: “Cada vez más a menudo, la ayuda del CICR no se limita solamente a la fase inicial de urgencia, sino que se prosigue durante el período posbélico hasta que puedan reanudarse las actividades, interrumpidas a causa del conflicto” (p. 399). Por consiguiente, la asistencia del CICR puede ser directamente a las personas, o bien pueden demostrar un apoyo a los servicios comunitarios.

2.1.14 El accionar del CICR en Yemen

El CICR ha desempeñado un papel crucial en Yemen en medio del devastador conflicto que ha envuelto a la población yemení. Desde el 2015 su objetivo principal ha sido brindar asistencia humanitaria además de proteger y promocionar el respeto por el DIH. Como se expuso anteriormente, esta organización realiza distintas actividades de ayuda humanitaria y es lo que ha estado realizando en Yemen desde hace mucho tiempo atrás. La provisión de alimentos, refugio, atención médica, capacitaciones al personal médico, establecer comunicación entre los detenidos y sus familias han sido parte de las acciones realizadas por este comité.

Por otra parte, el CICR en Yemen también ha intentado promocionar el cumplimiento y respeto por el DIH. Han realizado una ardua labor para aumentar la conciencia sobre el DIH en los grupos armados y las demás partes del conflicto. Dentro de sus funciones en Yemen ha imperado recordar cada una de las responsabilidades de los involucrados en lo que respecta a la protección de la población civil y demás sectores de población establecidos en las normas humanitarias y los distintos convenios que engloban y definen al DIH.

Si bien el CICR ha realizado una ardua labor, su asistencia humanitaria se ha visto obstaculizada por distintos aspectos, por lo tanto, es importante mencionar a Samah Hadid, citada por Amnistía Internacional (2018) donde indica lo siguiente:

El CICR ha servido a las víctimas del conflicto armado y la violencia en Yemen durante más de cincuenta años, pero sus actividades se han visto reiteradamente “obstaculizadas o han sido objeto de amenazas y de ataques directos”. Esto constituye una violación del derecho internacional humanitario. De hecho, los ataques deliberados a personal de ayuda humanitaria constituyen crímenes de guerra. (párr.1)

Como se evidencia, si bien el CICR ha tenido el espíritu de poder colaborar durante el conflicto, este combate ha resultado ser muy peligroso para todo el personal de ayuda humanitaria. Se han documentado ataques contra hospitales, personal de salud y contra bienes civiles, lo que representa un peligro para el personal médico y el trabajador humanitario. Por lo tanto, debido al contexto desolador del conflicto muchos voluntarios del CICR han tenido que huir por miedo a perder la vida.

Asimismo, el CICR no realiza únicamente acciones de ayuda humanitaria en Yemen, sino que constantemente se encuentra haciendo negociaciones diplomáticas en pro de la población que

permitan establecer acuerdos con las partes del conflicto, sobre todo para detener la violencia y permitir el acceso de asistencia para la población civil. En pocas palabras, este comité es el gran guardián del DIH y se encarga de promover su respeto y aplicación y así lo ha estado haciendo en Yemen durante muchos años.

2.1.15 Diplomacia humanitaria

Aunado a lo expuesto sobre el CICR, es importante comprender que este organismo también realiza una labor de diplomacia humanitaria. La acción de este ente no se limita únicamente al contexto de los conflictos armados, sino que también realizan un esfuerzo por mantener estrechas relaciones con los Estados y cada una de las Sociedades Nacionales. La Diplomacia Humanitaria puede entenderse como una estrategia de las relaciones internacionales y la cooperación internacional para abordar las crisis humanitarias y otras situaciones de emergencia.

2.2. Marco conceptual

En este apartado se explicarán una serie de conceptos indispensables para que el lector pueda comprender el tema. Estos conceptos se basarán en aspectos relacionados con el derecho internacional humanitario tales como Derecho de la Haya, Derecho de Ginebra, Derecho de New York, conflicto armado, los principios esenciales del DIH y demás significaciones que hacen parte de los objetivos del trabajo final de graduación.

2.2.1 Derecho internacional

Primeramente, para comprender el contexto y la normativa del DIH, es fundamental reconocer el concepto del derecho internacional el cual hace referencia al conjunto de normas y principios que regulan las relaciones entre Estados soberanos y otras entidades internacionales. Su principal objetivo radica en proporcionar un marco jurídico para la convivencia pacífica y la eficiencia en la resolución de conflictos.

Por lo tanto, es importante mencionar a Pierre-Marie Dupuy (2002), citado por Elizabeth Salmón (2017), quien indica lo siguiente sobre el derecho internacional: “El derecho internacional está formado por el conjunto de normas e instituciones que pretenden regular la sociedad internacional” (p.17). Por lo tanto, se entiende la idea de que el derecho internacional es un ordenamiento jurídico diferente a la normativa nacional o estatal, es decir, posee diferentes fuentes de derecho.

2.2.2 Derecho internacional público

Para entender el ámbito del DIH es necesario comprender la definición del derecho internacional público (a partir de aquí DIP), debido a que de aquí nace el DIH. El DIP es un sistema legal que rige las relaciones entre actores del sistema internacional, por lo tanto, es conveniente mencionar a Gerardo de Icaza Hernández y Rubén Jesús Lara Patrón (2017), quienes explican la definición del DIP: “(...) podemos establecer que el derecho internacional público es el conjunto mínimo de normas internacionales de convivencia. Dicho en otras palabras, el DIP es el conjunto de normas aceptadas por la generalidad de los Estados que rigen sus relaciones” (p.19)

Como mencionan los autores indicados, el DIP se puede entender como el conjunto de normas que los Estados aceptan y respetan en sus relaciones internacionales con el objetivo de mantener la paz, la estabilidad y la cooperación en la comunidad internacional. Estas acciones son fundamentales para garantizar que los Estados puedan convivir de manera ordenada y así prevenir conflictos en el escenario global. No obstante, en el DIP no existe un procedimiento legal formal que lo modifique, sino corresponde a la voluntad de los Estados de aceptar o rechazar conductas de otros Estados.

Ante un sistema internacional tan dinámico, el DIP también sufre cambios sobre todo en el comportamiento, tal y como lo exponen Hernández y Lara (2017):

Los cambios en el DIP no se deben tomar a la ligera. Hoy combaten en la conciencia de los Estados; el ataque preventivo y el uso de la fuerza contra la solución pacífica de controversias; la autodeterminación de los pueblos contra la convivencia forzosa; la no intervención contra la injerencia extranjera; la cooperación internacional contra el colonialismo económico; la igualdad soberana de los Estados contra la imposición de la voluntad hegemónica; y el unilateralismo contra el multilateralismo. (p.19)

Tal y como lo exponen los autores, actualmente el DIP ha sufrido transformaciones y desafíos considerables. En la actualidad hay debates sobre la legitimidad de los ataques preventivos y el uso de la fuerza en los conflictos armados; contrario a lo que antes intentaba promover esta rama del derecho, donde abogaba por el mantenimiento de la paz y la estabilidad. Lo mismo ha pasado con el principio de la no intervención contra la injerencia extranjera, se mantienen debates sobre

la responsabilidad que tiene la comunidad internacional de intervenir cuando un Estado no protege a su población contra las barbaridades.

2.2.3 Perspectiva histórica del DIH

El fenómeno de la guerra ha coexistido con el hombre desde la antigüedad, a lo largo del tiempo se han librado cientos de enfrentamientos armados, unos con más alcance que otros. Sin embargo, las normas existentes no atendían a un propósito humanitario sino puramente económico con impactos humanitarios. Tales como la prohibición de asesinar a los prisioneros de guerra en tiempos de los antiguos romanos, para asegurarse que iban a tener esclavos (Salmón, 2004).

De lo mencionado por el autor en el párrafo anterior, se entiende que la guerra ha tenido presencia constante en la historia de la humanidad, a lo largo de los años han existido un sinnúmero de conflictos armados. No obstante, las regulaciones antiguas no tenían carácter humanitario, sino que primaba otro tipo de intereses. A raíz de los acontecimientos ocurridos durante el siglo XIX se da lugar al DIH, especialmente producto de la guerra de Solferino el suizo Henry Dunant propone en una de sus obras la adopción de medidas para mitigar el sufrimiento de quienes se enfrentaban en el combate.

Por consiguiente, el DIH nace del derecho internacional público y se define como el conjunto de normas de tipo convencional o consuetudinario que tiene como objetivo solucionar problemáticas de naturaleza humanitaria derivadas de conflictos armados. Por otra parte, el DIH limita las opciones de las partes en conflicto en lo que concierne a métodos y medios de guerra para proteger a las personas que no participan en las hostilidades. Esta es una de las ramas más poderosas del derecho internacional, ya que garantizan la seguridad y dignidad humana en tiempos de guerra.

El DIH ha pasado por largos procesos de tratados que han tenido el objetivo de mejorar las deficiencias presentes, por ende, es necesario mencionar a Salmón (2004), quien indica lo siguiente:

Ciertamente, las Conferencias de Paz de fines del siglo XIX e inicios del XX no pudieron evitar el desencadenamiento de la primera guerra mundial. Los enfrentamientos producidos entre 1914 y 1918 pusieron de manifiesto las múltiples deficiencias del DIH, 101 en respuesta a lo cual se incrementaron las normas sobre la materia (...) (p. 62)

Tal y como lo expone el autor, las distintas regulaciones del DIH no lograron impedir que se presentaran dos nuevas guerras mundiales. Por ende, producto de la segunda guerra mundial, la comunidad internacional cuestionó la conducta de las partes durante el conflicto, por lo tanto, deciden brindar una respuesta casi inmediata para adoptar nuevos tratados con el fin de complementar las normas ya existentes y establecer mecanismos de represión, producto de esto surgen los Convenios de Ginebra.

2.2.4 Convenios de Ginebra

Los Convenios de Ginebra corresponden al conjunto de tratados internacionales que establecen las normas humanitarias fundamentales para proteger a las personas que no participan directamente de los conflictos armados. Estos convenios reúnen el esfuerzo de la comunidad para disminuir el sufrimiento humano y garantizar la dignidad y el respeto de los derechos de las personas afectadas por la guerra. En resumen, establece su normativa en la protección internacional de las víctimas de los conflictos armados. Este tipo de derecho es posterior a la segunda guerra mundial, cuando se crean sus protocolos adicionales que son los siguientes:

- ❖ Protocolo I adicional de los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977.
- ❖ Protocolo II adicional de los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977.
- ❖ Protocolo II adicional de los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional, 2005.

Aunado a lo anterior, con la aceptación que tuvo el derecho de Ginebra a nivel internacional, se crean distintos convenios y protocolos con el objetivo de incluir más categorías de personas protegidas, tales como enfermos y heridos de las fuerzas armadas, náufragos, prisioneros de guerra, heridos, enfermos, personas civiles y demás. Por lo tanto, los convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales forman un marco legal de suma importancia para proteger a las víctimas.

2.2.5 Derecho de La Haya

El derecho de La Haya se refiere al conjunto de normas relacionadas con la solución de disputas internacionales, por lo tanto, es importante mencionar a Salmón (2004), quien explica lo siguiente:

Esta rama del DIH se encuentra compuesta por las normas que limitan los distintos métodos y medios de combate. Los primeros comprenden las distintas formas como se

pueden conducir las hostilidades (así, por ejemplo, se prohíbe el terror como método de combate o las represalias contra las personas protegidas), mientras que los medios se refieren a los instrumentos a ser utilizados (por ejemplo, balas dum dum y armas incendiarias, entre otros). (p. 65)

Tal y como lo expone el autor anteriormente, el derecho de la Haya surge del principio fundamental de que las partes del conflicto no tienen un derecho ilimitado para elegir la forma de hacer la guerra. Además, tiene la finalidad de prevenir sufrimientos innecesarios. Otro objetivo de este derecho corresponde a impedir que se causen daños al medio ambiente. Por consiguiente, dentro de sus normas se prohíben ciertos métodos de combate de forma absoluta.

2.2.6 Derecho de New York

Cuando finaliza la primera guerra mundial, la comunidad internacional no mostraba interés en instaurar regulaciones referentes a métodos de hacer guerra. No obstante, después de la segunda guerra mundial y la creación de la Organización de las Naciones Unidas (a partir de aquí ONU) se reunieron esfuerzos para abarcar y solucionar problemáticas en cuanto al enjuiciamiento de los criminales de guerra. Por lo tanto, el derecho de New York abarca las disposiciones sobre los mecanismos para armonizar el comportamiento de los sujetos con respecto a las normas del DIH que limitan ciertos medios de combate.

La ONU juega un papel muy importante dentro del derecho de New York ya que elaboran ciertas normas en materia de DIH. El interés por asegurar la paz y seguridad mundial ha llevado a la ONU a involucrarse más y prestar más atención a la rama humanitaria del derecho. Por lo tanto, a partir de 1968 evidencian el esfuerzo por colaborar en temas de regulación de conflictos armados, a través de la realización de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en donde se aprueba una resolución sobre derechos humanos en los conflictos armados (Salmón, 2004).

2.2.7 Derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) y derecho internacional humanitario (DIH)

El derecho internacional de los derechos humanos (a partir de aquí DIDH) y el DIH son ramas del derecho internacional público que tienen como principio la humanidad. No obstante, existen una serie de diferencias entre ambos, tales como que el DIDH se relaciona con el goce de los derechos humanos y su debida protección, mientras que el DIH está enfocado en situaciones de

conflicto armado. Por lo tanto, a nivel normativo se entiende que el DIDH se aplica en épocas de paz y el DIH, en ocasiones de conflicto armado.

2.2.8 Conflicto armado internacional

Cuando se habla de DIH es importante comprender que esta rama del derecho actúa únicamente en situaciones de conflicto armado; por ende, no abarca las tensiones internas ni disturbios. Un conflicto armado existe cuando hay una situación de violencia armada que se prolonga entre diferentes actores como Estados, grupos armados y otro tipo de autoridades gubernamentales. Algunos de sus elementos clave son los siguientes: la existencia de violencia, combate armado entre grupos armados y un Estado o entre naciones y, por último, la prolongación en el tiempo.

2.2.9 Conflicto armado no internacional

Este tipo de conflicto corresponde a un enfrentamiento bélico que se desarrolla dentro de las fronteras de un país, en el que se enfrentan al menos dos grupos organizados utilizando la violencia como método de combate para alcanzar sus objetivos. Estos conflictos se caracterizan por la ausencia de intervención militar directa de otros Estados en apoyo a una de las partes. Por lo tanto, el CICR, en uno de sus Protocolos Adicionales, explica que en un conflicto armado no internacional las hostilidades internas deben alcanzar un mínimo nivel de intensidad, es decir, llega un momento en el cual el Estado debe ejercer fuerza militar.

2.2.10 Ámbitos de aplicación del DIH

a) *Ratione Materiae*: este término se utiliza para referirse a uno de los principios de la aplicabilidad de las normas del DIH, por lo tanto, las situaciones en las que debe aplicarse este régimen jurídico son las siguientes: cuando hay un enfrentamiento entre dos o más Estados, cuando se da una ocupación total o parcial de territorio de parte de alguna de las contrapartes, aunque no haya resistencia militar, y, por último, la lucha de un pueblo contra la ocupación extranjera.

b) *Ratione Personae*: las normas del DIH fueron creadas con el objetivo de vincular a cada una de las partes que se enfrentan en una situación de conflicto armado. Por consiguiente, los principales destinatarios de las normas del DIH son los Estados, no obstante, las reglas que se aplican a los Estados enfrentados pueden variar con respecto a las obligaciones vigentes respecto de cada uno de ellos. Por otro lado, este tipo de disposiciones también están dirigidas a los movimientos de liberación nacional (MLN) en el contexto de un conflicto contra una dominación colonial.

c) *Ratione temporis*: la decisión del ámbito de aplicación temporal del DIH va a depender de la existencia de un conflicto armado y su aplicabilidad en el tiempo, por ejemplo, hay normas que

se aplican independientemente de si un Estado obligado participa en conflicto; por otro lado, se ubican las normas que se utilizan durante el transcurso de una lucha armada, desde su inicio hasta su cese, y por último, existen disposiciones que se aplican desde que inicia el conflicto hasta que las partes logran su objetivo,

2.3 Marco referencial

A continuación, se procederá a desarrollar las teorías en las cuales se fundamenta de manera referencial la presente investigación. Es importante comprender que, al tratarse de un trabajo enfocado en la disciplina de las Relaciones Internacionales, estará basado bajo bases teóricas que conciernen a la materia. Además, se utilizarán fundamentos afines a la idea central del tema elegido, como lo es el papel del CICR como ente promotor del DIH.

2.3.1 Globalismo o transnacionalismo

Para entender un poco más sobre esta teoría es necesario recalcar que su idea central se basa en la perspectiva de un mundo que está cada vez más globalizado e interconectado, es decir, los Estados no pueden operar de manera aislada, esto debido a que los desafíos globales requieren soluciones prontas y eficientes. Por lo tanto, la toma de decisiones es un factor indispensable ya que puede tener repercusiones en otros lugares debido a la interconexión económica, política y social. Por consiguiente, es fundamental fortalecer las organizaciones internacionales y la creación de nuevos tratados internacionales.

Aunado a lo anterior, para los teóricos globalistas el sistema internacional no está compuesto únicamente por los Estados como actores, sino por otro tipo de entes que día a día han tomado más relevancia ante el contexto mundial, por lo tanto, es importante mencionar a Frederic Pearson y Martin Rochester (2007), citados por Juan Camilo Restrepo Vélez (2013), quienes exponen lo siguiente:

Así, bajo este presupuesto, el sistema internacional globalista o transnacionalista no solamente involucra las relaciones de poder vinculadas a los Estados, en dicho escenario también participan todo tipo de actores cuyas acciones giran en torno a actividades económicas, comerciales, políticas y financieras. En resumen, los globalistas, a diferencia de los realistas prefieren considerar un campo más amplio de actores y aspectos en el estudio de las relaciones internacionales. (p.635)

De acuerdo con lo anterior, los autores realizan una breve comparación entre los realistas y los globalistas, de lo mencionado se puede extraer la idea de que para los transnacionalistas el mundo está envuelto por diferentes actores, esto a raíz de la transformación que ha ido experimentando el sistema internacional con el surgimiento de actores no estatales como las organizaciones no gubernamentales, las personas y las diferentes empresas transnacionales.

2.3.2 Teoría de la Interdependencia

Asimismo, relacionado con la teoría del globalismo, un factor importante que acompaña al proceso de globalización corresponde a la interdependencia. Producto de dicho proceso, la interdependencia se puede entender como una consecuencia de este. Por lo tanto, es conveniente mencionar a Celestino del Arenal (s.f.), quien indica lo siguiente:

(...) la creciente interdependencia ha pasado a ser una de las dinámicas básicas en la conformación de la actual sociedad internacional. Su consideración, al lado de la mundialización y la globalización, a pesar de su directa relación con ambas dinámicas, nos permitirá entender mucho mejor las profundas transformaciones que ha experimentado la sociedad internacional y algunos de los fenómenos más característicos de la actual sociedad global. (p. 207)

De lo anteriormente expuesto por el autor, se puede extraer la idea de que la interdependencia constituye un proceso transformador de las relaciones internacionales en todos los ámbitos. La dinámica de la creciente interdependencia se puede definir como el aumento en las interacciones de los distintos actores internacionales, lo que permite comprender las múltiples transformaciones que ha sufrido la sociedad internacional a través de los años. Por lo tanto, la interdependencia hace referencia a una dependencia mutua en la que se dividen los costes entre los actores involucrados, lo que provoca que su autonomía se vea reducida y su vulnerabilidad sea evidente.

El crecimiento constante de los niveles de interdependencia ha tenido un impacto considerable en la sociedad internacional, sobre todo en la manera de comportarse y de actuar por parte de los Estados. Esto ha sido fundamental para formar a una sociedad internacional que va más allá de lo estructura tradicional posterior a la Paz de Westfalia, debido a los efectos que han surgido producto de la evolución y la globalización. (Arenal, s.f.)

En resumen y según lo expuesto en los párrafos anteriores, la teoría de la interdependencia es un enfoque importante dentro del estudio de las relaciones internacionales debido a que busca comprender cómo los estados y demás actores están conectados entre sí a través de una red de distintas relaciones (políticas, sociales, culturales o económicas). Esta hipótesis está basada en la premisa de que los Estados ya no son actores aislados, sino que están interconectados a una red de interacciones mutuas.

2.3.3 Teoría neorrealista

Esta teoría, también conocida como realismo estructural, en sus bases establece una perspectiva de la evolución del realismo clásico dentro de las relaciones internacionales. Se centra en la interacción de los Estados soberanos en el sistema internacional y en el comportamiento de los actores internacionales en el contexto de la política global. Por consiguiente, es importante mencionar a José Guadalupe Vargas Hernández (2009), quien expresa lo siguiente:

El neorrealismo es estático, niega cambios en la estructura profunda del sistema internacional en el tiempo y el espacio. Para los neorrealistas, la política representa un dilema del prisionero que evade la cooperación, salvo en contadas excepciones, como en el caso de formulación de alianzas contra una amenaza común (...) (Vargas, 2009, p. 120)

Tal y como lo expone el autor anteriormente, la teoría neorrealista fundada por Kenneth Waltz explica que los neorrealistas se concentran en el sistema internacional como principal determinante del comportamiento de los estados. Además, se indica que no existe ninguna autoridad central que imponga reglas y normas, por lo que los estados buscan su propia supervivencia. En resumen, la estructura internacional conlleva a que el comportamiento estatal sea prácticamente igual entre los estados.

Otro de los puntos importantes dentro del neorrealismo corresponde al interés de los estados en aumentar su poder en relación con otros actores. Los estados constantemente están en la búsqueda de formas de alianzas para contrarrestar a los demás entes que amenacen su seguridad; esto conduce a un equilibrio de poder donde los estados luchan para evitar la dominación de su territorio. Además, otro aspecto sumamente importante de esta teoría responde a la idea de que los conflictos entre estados son inevitables debido a la naturaleza anárquica del sistema internacional.

2.3.4 Teoría del conflicto

Esta teoría es un enfoque sociológico que se usa para entender las interacciones humanas y las dinámicas sociales, tal y como lo mencionan Asael Mercado Maldonado y Guillermo González Velásquez (2007):

La teoría del conflicto se ha encargado de estudiar y explicar cuestiones que tienen que ver con la lucha de poder, ya lo señalaba Weber el conflicto no puede ser excluido de la vida social, la paz sólo es un cambio en la forma del conflicto. (p. 213)

Tal y como se expresa anteriormente, el conflicto es una parte inherente de la vida social y no puede ser erradicado por completo. Esto se basa en la premisa de que los seres humanos tienen necesidades, intereses y valores diferentes, que generalmente conducen a un choque de intereses, lo que conlleva a un conflicto en la interacción social. Además, la teoría del conflicto se basa en la lucha de poder, donde los individuos compiten por recursos y el control de la sociedad. Por lo tanto, en la última línea de lo expuesto por el autor se sobreentiende que la paz no implica la eliminación total del conflicto, sino más bien un cambio en su manifestación.

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque de la investigación

En la presente investigación se utilizará un enfoque cualitativo debido a que se trata de un trabajo basado en el análisis de un suceso, a través de la recolección de documentos que sustenten el escrito para conocer el impacto que ha tenido en la sociedad. Es conveniente mencionar a Roberto Hernández- Sampieri y Christian Paulina Mendoza Torres (2018), quienes indican lo siguiente:

(...) el investigador comienza el proceso examinando los hechos en sí y revisado los estudios previos, ambas acciones de manera simultánea, a fin de generar una teoría que sea consistente con lo que está observando que ocurre. De igual forma, se plantea un problema de investigación, pero normalmente no es tan específico como en la indagación cuantitativa. Va enfocándose paulatinamente. La ruta se va descubriendo o construyendo de acuerdo al contexto y los eventos que ocurren conforme se desarrolla el estudio. Las investigaciones cualitativas suelen producir preguntas antes, durante o después de la recolección y análisis de los datos. (p.7)

Se infiere que una investigación cualitativa se basa en el estudio de los hechos y las investigaciones realizadas, además se entiende que la ruta cualitativa no es tan puntual como la cuantitativa, debido a que los investigadores cualitativos deben estar pendientes del contexto en el que se encuentran. El método cualitativo no sigue un orden específico. Por otra parte, dicho proceso es más conveniente para estudiar fenómenos sociales que afectan a la sociedad, permite que se desarrolle un proceso de investigación más exhaustivo y no tan exacto en temas cuantitativos.

Este método se empleará en el presente trabajo debido a que es una investigación de tipo cualitativa que resulta de un contexto actual como lo es el conflicto en Yemen y la aplicación del DIH durante este. Además, se realizará un análisis investigativo apoyado de expertos y conocedores del tema a través de las diferentes entrevistas que se realizarán, también se empleará información de diferentes artículos y libros para tener una base bibliográfica.

3.2 Diseño de investigación

Un buen diseño en una investigación es indispensable, por ende, es preciso mencionar a Patricia Leavy et al. (2017), mencionados por Hernández et al. (2018), quienes indican: “El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que deseas con el propósito de responder al planteamiento del problema” (Leavy, 2017, p.150).

De lo anterior se sustrae que el diseño de una investigación se refiere al plan o método que se va a utilizar para conseguir la información necesaria para lograr responder al planteamiento del problema. Es fundamental para la calidad de una investigación y con ello brindar una respuesta confiable y eficiente. En el presente trabajo se empleará un diseño de investigación acción participativa, basado en objetos de estudio como poblaciones y grupos humanos que están pasando por alguna problemática que necesita resolverse pronto.

En este tipo de investigación es indispensable conocer a profundidad la problemática a través del contexto que se pretende estudiar, para entender cuál es la población involucrada, cómo ha surgido la situación, para así iniciar con el proceso de recolección de datos; en el diseño de acción participativa los métodos de recogida de datos se enfocan en la observancia, entrevistas a profundidad, entrevistas grupales, revisión de documentos y el trabajo propiamente en campo. Cuando la información está lista se puede analizar a partir de distintos métodos, como diagramas y mapas conceptuales.

3.3 Fuentes de información

Para comprender en qué consisten las fuentes de información es conveniente mencionar a Marisol Maranto Rivera y María Eugenia González Fernández (2015), quienes indican lo siguiente: “Una fuente de información es todo aquello que nos proporciona datos para reconstruir hechos y las bases del conocimiento. Las fuentes de información son un instrumento para el conocimiento, la búsqueda y el acceso de a la información” (p.1).

Se deduce que en el caso de una investigación de enfoque cualitativo las fuentes de información corresponden a las distintas formas que utiliza el investigador para conseguir la información necesaria para abordar el problema. Algunas de las herramientas más utilizadas son las entrevistas y los cuestionarios. Sin embargo, existen varias formas de recolectar información y datos, en la presente investigación se tomará en cuenta a distintos expertos en el ámbito del derecho internacional, tales como profesionales de la Cruz Roja Costarricense y la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario.

3.3.1 Fuentes primarias

Según Margarita Cabrera Méndez (2010), las fuentes primarias corresponden a aquellos datos originales que no han sido sometidos a ninguna transformación, son especialmente documentos primarios como libros, periódicos o revistas. En pocas palabras, se encuentran a primera mano a la hora de realizar una investigación. Son esenciales ya que constituyen la base de los demás tipos de fuentes.

Asimismo, según lo anterior esta investigación se enfocará en fuentes primarias dado que se acudirán donde los funcionarios expertos en DIH de la Cruz Roja Costarricense y profesionales del derecho internacional. Esto con el objetivo de obtener información relevante y necesaria para concluir con éxito este estudio. Por lo tanto, se visitará y contactará cada uno de los entes mencionados para realizar las entrevistas, por medio de las cuales se intercambiará información sobre el tema de investigación.

3.3.2 Fuentes secundarias

Este tipo de insumos son indispensables para la investigación ya sean libros, tesis, leyes, reglamentos, artículos, entre otros, que cuentan con la información necesaria de cada uno de los temas que se van a investigar. Son complementarias para poder realizar un análisis extenso con la información recabada en la fuente primaria, de este modo, se lograrán alcanzar los objetivos del estudio. En la presente investigación, al ser de tipo cualitativa, la información teórica no es tan sobresaliente. Para Maranto et al., las fuentes de información secundarias se derivan de un análisis realizado a las fuentes primarias. (2015)

3.4 Población

La población de una investigación es entendida como las unidades de estudio, hechos, fenómenos, acontecimientos o eventos que se pretenden estudiar. En el presente trabajo, la población corresponde a los yemeníes, quienes son los que han sufrido el conflicto de cerca y se han visto afectados por él. Aunado a lo anterior, es importante mencionar que en muchas ocasiones la población total es prácticamente inaccesible investigarla en su totalidad, por esto se selecciona una muestra con el objetivo de obtener conclusiones y generalizar los resultados.

3.5 Muestra

Para comprender el concepto de muestra en una investigación es conveniente mencionar a Hernández et al. (2018), quienes explican: “Muestra en la ruta cualitativa, es el grupo de personas,

eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea estadísticamente representativo del universo o población (...)” (p.427)

Partiendo de lo mencionado anteriormente, una muestra corresponde a un determinado grupo que se elige para recolectar los datos en una investigación, pueden ser personas, comunidades y sucesos. Como dato importante en una investigación cualitativa la muestra comúnmente es no probabilística, en comparación con un proyecto cuantitativo.

Por lo tanto, en este trabajo de investigación se van a utilizar muestras de diferentes expertos en derecho internacional y DIH debido a que se utilizará el tipo de muestra no probabilística en personas como lo son trabajadores de la Cruz Roja Costarricense (con conocimientos en DIH) y conocedores de la situación actual en Yemen, para, de esta manera, indagar sobre el papel del CICR como referente en la promoción y protección del DIH.

Tabla 1.

Entrevistado	Puesto	Razón
No. 1	Internacionalista con especialización en temas de Medio Oriente.	Es una persona con amplios conocimientos sobre lo ocurrido en los países de Medio Oriente.
No.2	Internacionalista con especialización en DIH.	En un profesional con importantes conocimientos en DIH, siendo una de las únicas personas con esa especialización en el país.
No.3	Director de Doctrina y Protección de la Cruz Roja Costarricense	Es un profesional con amplia trayectoria en la Cruz Roja y colaborador humanitario en situaciones de conflicto. Además posee amplios conocimientos sobre el CICR y el DIH.

Fuente: elaboración propia.

3.6 Unidades de análisis

Para Hernández et al., una variable es dinámica y susceptible a que esos cambios puedan medirse. Algunos ejemplos de variables son el aprendizaje de conceptos, género, motivación hacia alguna actividad, la cultura fiscal. Este término se aplica a seres vivos, hechos y fenómenos (2010). Según lo mencionado, las variables de una investigación permiten clasificar los factores o elementos presentes en la investigación siendo estas fundamentales en el desarrollo de esta.

Tabla 2. Cuadro unidades de análisis

Objetivo	Categoría de análisis	Subcategoría	Definición conceptual	Instrumento
Identificar el contexto del conflicto en Yemen históricamente, haciendo énfasis en el periodo 2017-2022.	Conflicto en Yemen. Contexto histórico.	Ubicación geográfica. Contexto histórico. Causas y consecuencias. Actores involucrados en el conflicto.	Yemen es un país ubicado al suroeste de la Península Arábiga. El conflicto armado por el cual está atravesando se remonta varios atrás, no obstante, fue para el año 2014 cuando la situación empeoró producto de la división y la rivalidad regional.	Revisión bibliográfica
Determinar los principios	Comité Internacional	Principios fundamentales.	El DIH corresponde	Entrevista a fondo con

responsabilidades de la Cruz del Comité Roja. Internacional de la Cruz Roja en el fomento y protección del derecho internacional humanitario y su enfoque en situaciones de conflicto armado.	Objetivos del conjunto de normas que se encargan de limitar los efectos de los conflictos armados.	de Milton Chaverri Soto, Director de Doctrina y Protección.
Describir las acciones emprendidas por el Comité Internacional de la Cruz Roja en el conflicto en Yemen durante el periodo 2017-2022.	Describir las acciones que ha realizado el CICR en Yemen para lograr mitigar los efectos del conflicto en la población. Desafíos humanitarios del CICR en Yemen.	El CICR se puede describir como el ente encargado de velar por el cumplimiento y respeto de las normas establecidas en el DIH. Su labor está basada en los cuatro protocolos de Ginebra y sus tres Protocolos adicionales.

Fuente: elaboración propia.

3.7 Instrumentos

Para comprender en qué consiste el instrumento en una investigación cualitativa es conveniente mencionar a Hernández et al. (2018), quienes explican: “Instrumento de recolección de los datos cualitativos Es el investigador, auxiliándose de diversas herramientas como las entrevistas, la observación y las sesiones grupales” (p.443). Se deduce que en el caso de una investigación de enfoque cualitativo el instrumento corresponde a las distintas formas que utiliza el investigador para conseguir la información necesaria para abordar el problema.

Aunado a lo anterior, algunas de las herramientas más utilizadas son las entrevistas y los cuestionarios. En la presente investigación se utilizarán solamente dos instrumentos, los cuales corresponden a la revisión bibliográfica y la entrevista. Por medio de estos métodos se pretende obtener la información necesaria para resolver el problema preestablecido y así brindar la respuesta de calidad que esperan quienes leerán la investigación.

3.7.1 Entrevista

Para la presente investigación es importante mencionar a Juan Luis Álvarez-Gayou Jurgenson (2003), quien explica brevemente el término de entrevista a fondo: “Una entrevista es una conversación que tiene una estructura y un propósito. En la investigación cualitativa, la entrevista busca entender el mundo desde la perspectiva del entrevistado, y desmenuzar los significados de sus experiencias” (p.109).

Se sobreentiende que una entrevista es una conversación que mantiene el entrevistador con otra persona, contiene una estructura con distintos temas de conversación o con las preguntas que se van a realizar. Tiene como objetivo entender el significado del mundo desde la perspectiva o pensamiento de la persona entrevistada. En la investigación cualitativa una entrevista es indispensable para consolidar la información que se pretende brindar.

En el presente trabajo se desarrollan distintas entrevistas para conocer los diversos puntos de vista con respecto a los temas expuestos y ya definidos anteriormente. Es importante conocer los gestos, la fluidez al hablar, así como la naturalidad con la que se expresan los entrevistados para comparar sus pensamientos junto con los del entrevistador. Además, es sumamente importante poder aportar información adquirida a través de conocedores del tema, especialmente del DIH.

3.7.2 Revisión bibliográfica

Durante el proceso de investigación, las fuentes bibliográficas son fundamentales para lograr un estudio de calidad, según Silamani J. A. Guirao Goris (2015), puede definirse de la siguiente forma:

(...) Es necesario entender que la revisión bibliográfica es un paso previo que se da antes de comenzar a realizar una investigación. Con la revisión bibliográfica nos aproximamos al conocimiento de un tema y es en sí la primera etapa del proceso de investigación porque nos ayuda a identificar qué se sabe y qué se desconoce de un tema de nuestro interés. La revisión bibliográfica es una sinopsis que resume diferentes investigaciones y artículos que nos da una idea sobre cuál es el estado actual de la cuestión a investigar. En la revisión se realiza una valoración crítica de otras investigaciones sobre un tema determinado, proceso que nos ayuda a poner el tema en su contexto (...) (párr.1)

De lo anterior se infiere que el objetivo principal de este instrumento es hacer una búsqueda exhaustiva para lograr dar una amplia respuesta a la pregunta inicial de investigación, esto a partir de los documentos (libros, artículos, revistas) y diversos escritos seleccionados y estudiados previamente, además sirven para tomar inspiración de a fin de generar nuevas ideas y lograr fundamentar criterios.

La revisión bibliográfica es fundamental en el inicio del proceso hacia la elaboración de la investigación, es la ruta que marca los objetivos y el alcance al que se quiere llegar con el estudio del tema elegido. Durante este proceso se lleva a cabo un análisis minucioso y detallado de la información recolectada con el fin de conocer los resultados que han arrojado los trabajos previos y generar nuevas ideas. Mediante la revisión de literatura se pueden identificar los conocimientos que hay sobre el área de estudio y establecer una base sólida para el proyecto.

3.8 Proceso de recolección de datos

Obtener información de las personas investigadas es útil para realizar una investigación de calidad, por lo que es necesario mencionar a Hernández et al. que declaran: “Recolección de datos cualitativos acopio de datos narrativos en los ambientes naturales y cotidianos de los participantes o unidades de muestreo” (2018, p.443). Se deriva que un proceso de recolección de datos consiste en el almacenamiento de los datos que brindan los participantes seleccionados para realizar la investigación; en este caso vendrían a ser la población y la muestra.

Asimismo, la recolección de datos en una investigación va de la mano con los instrumentos elegidos, por medio de estos se consigue la información que va a ser analizada y utilizada para el desarrollo de la investigación. Los datos recolectados a través de las entrevistas y la revisión bibliográfica representan una gran importancia debido a la pluralidad de argumentos a la hora de su recaudación. En el presente estudio este proceso de recolección de datos se hará de la siguiente manera:

- Investigación
- Recolección de datos
- Entrevistas a profundidad a los expertos en los temas en cuestión
- Desarrollo y análisis
- Conclusiones
- Recomendaciones

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para el desarrollo de este capítulo, se darán respuestas y soluciones a los objetivos planteados a lo largo del trabajo realizado en la investigación. La información recolectada se va a reflejar de seguido, además fue obtenida a través de fuentes de información primaria como lo es la entrevista y por medio de la revisión bibliográfica que pertenece a las fuentes de información secundaria. En el presente capítulo se planteará la información obtenida acerca del contexto en el conflicto en Yemen y sus posibles soluciones, así como el funcionamiento del CICR durante el conflicto y la importancia del DIH.

Durante muchos años Yemen ha estado envuelto en una ola de conflicto que no cesa. A raíz de esta situación, el país se ha convertido en una de las peores crisis humanitarias de la historia. Distintos actores han estado involucrados en este conflicto, tales como Arabia Saudita, Irán, el CICR y demás. Por consiguiente, a través de fuentes de información como las entrevistas y la revisión bibliográfica se analizarán los resultados obtenidos sobre el contexto yemení y la importancia del DIH a través del trabajo de promoción y protección realizado por el CICR.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, por medio de las entrevistas se va a buscar obtener información sobre uno de los objetivos de la investigación, específicamente el referente a identificar el contexto del conflicto en Yemen históricamente, haciendo énfasis en el periodo de 2017 a la actualidad. Por lo tanto, se conocerá cuáles han sido algunos de los detonantes más importantes que han ocasionado el conflicto y cuál ha sido el papel de los diferentes actores en la evolución de este.

Por otra parte, con el objetivo de determinar los principios y responsabilidades del Comité Internacional de la Cruz Roja en el fomento y protección del derecho internacional humanitario y su enfoque en situaciones de conflicto armado, se realizará una entrevista

Asimismo, por medio de una entrevista se conocerá un poco sobre el DIH y algunas de las normas que este establece en caso de conflicto armado. Conocer sobre este tema es indispensable para entender cómo puede actuar el CICR. Seguidamente, aunado a lo anterior también se explicará brevemente cuáles han sido algunas de las acciones que ha realizado el CICR en Yemen, sobre todo como un ente que promueve la protección del DIH.

Aplicación de entrevista a internacionalista experto en geopolítica y en países de Medio Oriente -entrevistado A-

Para comprender el contexto histórico yemení y su situación actual, se procedió a realizar una serie de preguntas puntuales y sencillas, que dieran claridad sobre el conflicto. Es esencial que los lectores de la presente investigación puedan tener claras cada una de las ideas planteadas a lo largo del trabajo, por ende, las preguntas realizadas permiten tener una comprensión clara del entorno del combate en Yemen.

Al tratarse de un Trabajo Final de Graduación, para optar por el grado de Bachillerato en Relaciones Internacionales, se buscó que la entrevista fuese aplicada a un experto en temas de geopolítica y Medio Oriente. Esto para asegurar que esta fuente de información arrojara resultados sólidamente fundamentados, y que no fuese atendida por alguna persona que no estuviese familiarizada con el área de estudio.

Por ello, primeramente, se realizó un estudio de las posibles personas que podrían responder las consultas por realizar y se llegó a la conclusión de que el elegido para realizar la entrevista contaba con los suficientes conocimientos en el tema para responder las preguntas y así obtener información de calidad para el desarrollo del presente trabajo final de graduación; esto debido a que cuenta con amplios conocimientos sobre temas de Medio Oriente y Relaciones Internacionales.

Pregunta 1: ¿Cuáles considera que han sido las principales causas de que el conflicto en Yemen se haya extendido durante tanto tiempo?

Para esta primera pregunta, el entrevistado A, indica que uno de los factores que han ocasionado que las hostilidades en Yemen no cesen corresponde a la inoperancia de poner fin a la lucha sectaria, esto debido a que el conflicto en Yemen utiliza la división entre grupos que son favorables a la coalición pro árabe del golfo, como el caso de Arabia Saudita, y aquel país que tiene una influencia sobre la población chiita de Yemen que corresponde a Irán.

Aunado a lo anterior, el entrevistado A también hace referencia al islam chiita que practican los hutíes, debido a que es diferente al islam que se ejerce en Irán. Sin embargo, esto les da conexión a los hutíes e Irán, por lo que al existir este tipo de influencias que contribuyen al traslado de armamento proveniente de Irán en apoyo al grupo de los hutíes y su financiamiento, ocasiona que el conflicto se extienda cada vez más.

Por otra parte, desde la perspectiva de la coalición árabe se ha visto la imposibilidad de ganar un conflicto debido a la forma operativa mediante la cual se ha llevado a cabo, que ha sido muy ineficiente, por cuanto no ha habido una guerra que se haya ganado únicamente por vía aérea y es necesaria la intervención terrestre y en el caso de Yemen no se ha querido hacer. La alternativa que se ha practicado en este territorio yemení ha sido reducir el espacio de margen que tienen los grupos hutíes para tener mayor influencia sobre la zona.

Seguidamente asociado a lo anterior, el entrevistado A también menciona la importancia de la intervención de distintos actores del sistema internacional, especialmente en temas humanitarios. Por lo tanto, hace un énfasis en que la situación humanitaria en Yemen es una de las más graves de los últimos años en el Medio Oriente, con miles de víctimas, casi tan cercano a las atrocidades que han ocurrido en Siria e Irak. Sin embargo, en este caso se ha dado un prolongado conflicto con alcances humanitarios innecesarios y nefastos como hambrunas y bloqueos económicos que han impedido que se puedan atender las necesidades de las personas.

Asimismo, estas acciones inhumanas han ocasionado que sea difícil establecer algún tipo de mediación y, por el contrario, lo que ha producido es que sea uno de esos conflictos de los que se habla y escucha poco y que finalmente no haya efectividad real para poder ponerle un fin. Por lo tanto, el entrevistado A cierra la idea mencionando que el Yemen actual pareciera que de facto va a volver a quedar como era antes de haberse convertido en una república única donde había una región dominada por un grupo y otra controlada por otro grupo.

No obstante, lo que ha mermado un poco la intensidad del conflicto corresponde a que el gobierno de Irán y el de Arabia Saudita hace poco firmaron un acuerdo en el cual retoman las relaciones que habían cortado durante algunos años. Por lo tanto, a través de estos han logrado bajar de cierto modo las tensiones; además, uno de los aspectos que más le importa a Arabia Saudita respecto al asunto en Yemen es el libre tránsito de sus mercancías. Es por esto que Irán interviene para que el grupo de los hutíes bajara la intensidad de su accionar.

Con esta pregunta se logra observar algunas de las principales causas que han ocasionado que el conflicto aún no termine. Se determina el factor de la división entre grupos y la inoperancia del actuar de ciertos actores del sistema internacional. Además, se evidencia la importancia de la ayuda humanitaria para lograr mitigar los efectos de las acciones inhumanas que se han cometido, por último, se contempla el papel que han tenido Arabia Saudita e Irán dentro del conflicto y el apoyo a los distintos grupos.

Pregunta 2: ¿Cuál es la influencia tanto internacional como regional que han tenido los hutíes como un actor clave dentro del conflicto yemení?

Primeramente, el entrevistado A menciona que los hutíes tienen influencia propiamente en la situación interna yemení y no tienen más alcance de lo que ocurre en su entorno. Su principal objetivo es dominar las zonas petrolíferas cerca de Bab al Mandeb y tener control de la capital (Sanaa). Además, este grupo ha intentado tensar la situación de las relaciones con Arabia Saudita y Emiratos Árabes haciendo disparo de misiles desde zonas yemeníes. Por consiguiente, la contra respuesta han sido bombardeos que han asesinado a cientos de personas y un lamentable bloqueo económico que impide el acceso de ayuda humanitaria.

Pregunta 3: ¿Cuál cree que es el papel que han jugado Arabia Saudita e Irán durante este conflicto?

Con la realización de esta pregunta, se pretende conocer el papel de ambos países como actores fundamentales dentro del conflicto y cómo ha influido en este, por lo tanto, la respuesta obtenida se basa en que ambos Estados han sido garantes de que el conflicto se mantenga en la situación en que está, ya que ambos luchan por un control y liderazgo del mundo islámico. Sin embargo, es importante distinguir que Arabia Saudita es promotor del islam sunnita de corte wahabí de corriente ultra ortodoxa del islam, en cambio Irán es una versión purista del chiismo que tiene su propia escuela de pensamiento.

Así pues, en el caso de Irán ha proporcionado apoyo político, financiero y militar a los hutíes. Esta asistencia ha sido en temas de armamento y asesoría militar, sin embargo, no lo dicen de forma directa, pero es un secreto a voces del cual el sistema internacional es conocedor. Por otro lado, lo que buscan es control territorial dentro de una zona de salida del mar arábigo. En el caso de Arabia Saudita, lo que busca es instaurar de nuevo un gobierno favorable a sus posiciones y lograr debilitar a las guerrillas hutíes para evitar que sigan teniendo el control de zonas petrolíferas.

Pregunta 4: ¿Conoce cuáles han sido las medidas que se han tomado a nivel internacional para abordar esta crisis humanitaria y para buscar eventualmente una solución al conflicto?

Con la respuesta brindada, se demuestran algunas de las acciones que se han realizado para mitigar los efectos del conflicto y para buscarle una solución. Dentro de estas medidas se encuentran las siguientes: se ha buscado un cese al fuego que es fundamental que se logre mantener, por otro lado, la mediación internacional ha sido muy importante con respecto a todo el trabajo que realizan las organizaciones como la ONU y distintos organismos regionales que pueden ayudar al cese al fuego y evaluar el control de daños y la forma en que se pueda impulsar una reconstrucción del orden dentro de Yemen.

De la misma forma, se ha buscado el financiamiento a nivel humanitario para poder mitigar la crisis de la población que se ha visto sumergida en el conflicto. Otro aspecto esencial corresponde a la participación de todos los cuerpos diplomáticos que estén involucrados en el área y que tengan algún tipo de control dentro de la región, para poder buscar un apoyo hacia Yemen a fin de lograr el control de armas, que ha sido un problema muy marcado en territorio yemení.

Sin embargo, lastimosamente la continuación de la respuesta otorgada es un poco desalentadora con respecto al largo proceso que le va a tomar a Yemen reconstruirse de toda la situación que ha vivido, han sido más de doce años marcados por conflictos. Además, conforme pase el tiempo, si no se logra resolver la situación, va a ser aún más difícil para que la población civil logre regresar a una estabilidad. Y, por último, es importante buscar los medios para garantizar a largo plazo que no se vuelva a escalar una ola de violencia.

Pregunta 5: ¿Cuál es la situación actual en Yemen, y cuáles son las perspectivas de que haya una solución del conflicto?

El entrevistado A expresa que actualmente y de forma desafortunada Yemen es un desastre e incluso los fondos internacionales mencionan que esta situación es una tragedia humana. Millones de personas necesitan de ayuda humanitaria en temas de salud y alimentación. No obstante, debido

al distanciamiento del conflicto la situación ha ido mermado un poco, sin embargo, esto puede durar hasta que Arabia Saudita e Irán nuevamente entren en conflicto a pesar de haber firmado un tratado hace poco, esto no asegura que se vaya a estabilizar la paz por completo.

Cabe señalar, como lo expresa el entrevistado, que debe existir mucha voluntad política y social de los diferentes actores para poder cambiar la situación como se encuentra en estos momentos. A pesar de que actualmente no se marca tanto el enfrentamiento de la coalición árabe contra las fuerzas hutíes, esto no implica que siga presentándose una situación tensa para la población y que se sigan sufriendo las consecuencias del conflicto. Por lo tanto, es indispensable que se terminen los bloqueos humanitarios para que se logre trabajar en pro de restablecer el orden para la población.

Pregunta 6: ¿Considera que el CICR es un ente importante para lograr mitigar los efectos humanitarios ocasionados por el conflicto?

Para esta última pregunta, el especialista en temas de Medio Oriente expresa que el CICR ha sido uno de los organismos más destacados involucrados en el conflicto. Debido al estatus internacional que poseen tienen la condición de entrar a zonas donde nadie más puede hacerlo. Este ente ha sido uno de los encargados de la búsqueda de personas desaparecidas, además de tratar de mitigar los efectos en temas de salud y proporcionar asistencia a los prisioneros de guerra.

En pocas palabras, el papel del CICR ha sido trascendental en la parte de sensibilizar sobre lo que ocurre en la zona y que el resto del mundo se dé cuenta de lo que está pasando en Yemen, ya que esta situación ha pasado muy desapercibida ante el ojo de los medios y la prensa, por lo que no se le ha dado la visibilidad que se requiere, sino que, por el contrario, hay otros conflictos (que son igual de graves) que tienen mayor prensa que lo que ocurre en el Yemen, sin tomar en cuenta los millones de personas que están expuestas a que la situación sea aún más grave.

4.2 Aplicación de entrevista al Director de Doctrina y Principio de la Cruz Roja Costarricense -entrevistado B-”

Pregunta 1: ¿Cómo se formó el CICR?

Primeramente, el entrevistado B hace un breve recorrido histórico de cómo se fundó el CICR, y menciona algunos aspectos tales como que Jean- Henry Dunant fue uno de los personajes fundadores de este comité. Esto debido a que durante la batalla de Solferino socorrió a los heridos durante el enfrentamiento. Además, menciona que cuando Henry Dunant vio todo el sufrimiento y las necesidades de las personas, por el natural humanitario y religioso que él poseía se devolvió a un pueblo situado a unos 11 kilómetros de donde él se ubicaba, para establecer el centro de socorro.

Tiempo después Dunant publica un libro llamado “Recuerdos de Solferino”, que estaba basado en un contexto de todo lo que había observado durante la batalla de Solferino, y las graves lesiones de guerra que este dejó y no podían ser atendidas eficientemente. En este libro propone tres ideas: crear un convenio internacional para la protección de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña, crear un comité con carácter internacional que ayudara a poner en función el convenio y la última idea correspondía a crear sociedades nacionales alrededor del mundo, las hoy denominadas Cruz Roja o Media Luna Roja.

Aunado a lo anterior, las sociedades nacionales alrededor del mundo que se iban a crear debían estar formadas por voluntarios. Por lo tanto, ese era el origen del CICR según lo que había estipulado Dunant. Si bien la idea nace de Dunant, el funcionamiento del CICR no hubiera sido del todo bueno sin la ayuda de uno de los padres del derecho internacional, Gustave Moynier. Por otra parte, para el año 1865 el CICR tenía personería propia y funcionaba como tal, a través de manifestaciones como intermediario neutral entre los beligerantes en guerras europeas

Pregunta 2: ¿Cuáles son los principios fundamentales que guían la labor del CICR y cómo se aplican en la práctica?

Sobre esta pregunta, el entrevistado B menciona que los principios no son solamente del CICR, sino de todo el movimiento de la Cruz Roja. La evolución de los principios fundamentales conlleva un recorrido de al menos cien años hasta la actualidad, y aún siguen evolucionando en la práctica. Por lo tanto, todo este movimiento ejerce su acción humanitaria basada en principios, esta es la principal diferencia con respecto a cualquier otra organización humanitaria.

Seguidamente, el entrevistado B explica que los principios fundamentales son siete y fueron naciendo poco a poco. Estos siete principios son los siguientes: neutralidad, humanidad,

imparcialidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad. El entrevistado hace énfasis en que el principio humanidad que ejerce el movimiento del CICR y la Cruz Roja es diferente a cualquier otra organización humanitaria debido a que aplican todos los siete principios, en cambio normalmente las demás organizaciones aplican solamente cuatro.

Pregunta 3: ¿Cuál es el papel del CICR en la promoción y aplicación del DIH?

Con respecto a esta pregunta, el entrevistado B menciona que el DIH le comisiona al CICR un mandato. Para comprender lo anterior, explica brevemente que el DIH es la suma del derecho consuetudinario (la costumbre), el derecho de La Haya (que regula el uso de las armas) y el derecho de Ginebra. Siguiendo con el orden de ideas, explica que el CICR tiene dos clases de accionar, la primera es como intermediario neutral entre los que combaten, siendo el único a nivel mundial, y la otra forma de actuar se lo comisiona el estatuto propio del Comité.

Aunado a lo anterior, indica que el papel del CICR en la promoción, difusión y el accionar del DIH se puede definir en palabras sencillas como el guardián que busca cómo mejorar los convenios y protocolos referentes al DIH. Además, el CICR trabaja en coordinación con los Estados firmantes de Ginebra para analizar cómo camina el DIH y proponer cada cierto tiempo a los Estados hacer conferencias diplomáticas para revisar los convenios. En la realidad de los conflictos el comité es el vigilante y alertador de que los convenios se respeten.

Pregunta 4: ¿Cuál es el papel que ejerce el CICR en los conflictos armados?

En términos generales, expresa que el CICR no es únicamente pregonero del DIH. En aspectos de guerra el comité lo que puede ofrecer -siempre y cuando las partes lo acepten- es ejercer un papel de intermediario neutral. En el caso de Yemen el CICR ha tenido presencia durante más de 50 años. En temas de práctica el comité, siempre y cuando los grupos armados y demás lo acepten, tiene privilegios e inmunidades diplomáticas para poder ejercer su mandato.

Dentro de la práctica el CICR ejerce acciones como la negociación privada o diplomática, propone acciones para hacer treguas entre las partes, no obstante, el comité no lo divulga, pero eso no quiere decir que no lo realiza. Sin embargo, su labor se centra en el principio de humanidad, que establece que se debe proteger la vida y la salud, respetar la dignidad humana y procurar ser un agente de paz entre los pueblos. Toda acción que realiza este movimiento es en pro de mitigar las injusticias y que haya un poco de cercanía a la paz.

4.3 Aplicación de entrevista a internacionalista con especialización en DIH -entrevistado C-

Con el objetivo de obtener información óptima relacionada con los principios y el ámbito que abarca el DIH, especialmente en un conflicto armado no internacional como el de la presente investigación, se buscó realizar una entrevista a un experto en todo lo relacionado con el DIH, con el fin de obtener información coherente y de primera mano con las explicaciones del especialista. Se realizaron preguntas sobre los principios básicos del DIH, a quién protege, su contexto actual y demás.

En relación con las preguntas formuladas, se tomó un enfoque riguroso al buscar una fuente de información adecuada. Para ello, se optó por consultar a un profesional altamente calificado y experimentado en el tema en cuestión. Por esta razón, se recurrió al internacionalista especializado en DIH. El entrevistado C cuenta con una profunda comprensión de las relaciones internacionales y posee un amplio conocimiento en el campo del derecho internacional. Su experiencia y competencia en estas áreas lo convierten en una fuente de información confiable.

Pregunta 1: ¿Qué es el DIH y cuál es su importancia en el contexto actual, comprendiendo que se está en una realidad envuelta por muchos conflictos?

En respuesta a la pregunta anterior, el entrevistado C indica que el DIH es una rama especializada del derecho internacional. No obstante, indica que es importante primero tener en cuenta que al derecho internacional hay que verlo desde una perspectiva integral, porque si bien el DIH es una especialidad como tal de este, se van a tomar elementos de otras ramas del derecho internacional que son aplicables también al DIH y, por consiguiente, a situaciones de conflicto armado internacional o no internacional que son los regímenes bajo los que actúa el DIH.

Seguidamente, menciona que existe una falacia en derecho que indica que cuando se aplica el DIH se deja de aplicar el DIDH, no obstante, eso no es cierto. Lo que ocurre es que se aplica un principio del derecho en donde la norma general es desplazada por la norma específica, por lo tanto, esto no exime de ninguna forma a los Estados sobre otras obligaciones que tienen para con sus propios ciudadanos y todas personas que se encuentren bajo su jurisdicción.

Asimismo, para dejar en claro lo expuesto anteriormente, el experto menciona el siguiente ejemplo: una obligación que proviene del DIDH es la prohibición contra la tortura y otros tratos crueles; esto es una norma del derecho internacional consuetudinario (costumbre), pero también es una norma de carácter convencional, es decir, está por escrito. Además, es una norma imperativa

del derecho internacional, por lo tanto, ningún Estado puede alegar causa de justificación en caso de incumplimiento.

Así mismo, recalca que es importante comprender el ordenamiento jurídico internacional desde una perspectiva integral, comprendiendo que hay normas que se están sobreponiendo en una misma situación. Además, menciona que no hay que limitarse en la aplicación del DIH o verlo desde una manera aislada, debido a que se va a privar del rigor que aplica también para la protección de las personas en un sentido más amplio.

Luego de realizar la explicación sobre el DIDH, el entrevistado menciona que el DIH corresponde a una rama del derecho internacional que regula el comportamiento de las partes beligerantes en una situación de conflicto armado, ya sea internacional o no internacional y también la protección de la persona y otros bienes. Es necesario comprender que está basado en el equilibrio de los dos intereses más importantes dentro del DIH, los cuales son: el interés de humanidad y el interés de necesidad militar.

Siguiendo con este razonamiento, el entrevistado C explica que el interés de necesidad permite que las partes conduzcan sus hostilidades de acuerdo con sus objetivos, pero siempre tomando en cuenta los principios de humanidad. En resumen, las partes pueden dirigir sus enfrentamientos, pero no pueden hacer cualquier cosa para alcanzar sus objetivos. Por consiguiente, no puede haber una relación desproporcionada entre dichos intereses debido a que si se elimina el principio de humanidad las partes podrían hacer cualquier cosa que esté a su alcance para imponerse a otra parte.

Continuando con la explicación del párrafo anterior, el entrevistado señala que si se deja únicamente el principio de humanidad es prácticamente irrealista ante el Derecho, esto debido a que las partes no podrían hacer nada para alcanzar sus objetivos y por consiguiente nadie respetaría el DIH. Por lo tanto, el DIH se puede definir como una rama del derecho internacional que regula el comportamiento de las partes beligerantes en una situación de conflicto armado, poniendo en equilibrio el principio de necesidad militar y el de humanidad.

El entrevistado hace hincapié en que cuando ya hubo una ruptura de relaciones entre Estados las normas que aplican sobre el terreno son las del DIH. No obstante, el entrevistado C menciona que es importante entender y promover que el DIH es lo que opera en el terreno, sin embargo, no se habla en términos de guerra, sino de regímenes jurídicos que son conflictos armados internacionales o no internacionales. Por lo tanto, explica el concepto de *jus ad bellum* que

corresponde a otra rama del derecho que es complementaria al DIH (derecho al uso de la fuerza), mientras que el *jus in bello* corresponde al derecho en el uso de la fuerza que se conoce como DIH.

Pregunta 2: ¿Cuáles son los principios fundamentales del DIH y cómo se aplican en los conflictos armados?

En un orden de ideas como se menciona en la pregunta anterior, el entrevistado C indica que aplican todos los principios del derecho internacional que pueden aplicar dentro del régimen del DIH. Es decir, desde principios que son propios del derecho internacional público como la igualdad soberana entre los Estados, prohibición contra la tortura y otros tratos o penas crueles, protección integral a los Estados, entre otros. No obstante, estos principios son aplicables al DIH siempre y cuando sean normas imperativas del derecho internacional, es decir, que no implique causa de justificación en caso de incumplir la norma.

En esa misma línea, los principios fundamentales son el principio de necesidad militar y el principio de humanidad. Sin embargo, sobre el terreno cuando ya se está en una operación militar, los principios esenciales que se aplican son: principios de distinción, proporcionalidad y precaución. El DIH es la única rama del derecho internacional donde existe una excepción en el principio de distinción, especialmente para proteger a las personas.

Asimismo, el principio de distinción corresponde a esa separación entre combatientes y no combatientes, es por esto que el uso legítimo letal de la fuerza puede ser utilizado únicamente contra los combatientes. El principio de precaución lo que indica es que se tienen que tomar todas las medidas necesarias para reducir la cantidad de daños. Por último, el principio de proporcionalidad se basa en que la cantidad de bajas esperadas no puede ser desproporcionada en razón con la ventaja militar esperada.

Pregunta 3: ¿Cuándo se aplica el DIH?

Con la realización de esta pregunta se pretende conocer en qué momento y contexto se puede aplicar el DIH, por lo tanto, el entrevistado C comienza haciendo una breve explicación sobre el *jus ad bellum* mediante la cual explica que corresponde al derecho al uso de la fuerza cuando ya existe una ruptura entre los Estados. El *jus ad bellum* también tiene sus propios principios y además permite diferenciar entre Estados beligerantes legales e ilegales bajo el DIH. Por lo tanto, la condición como partes dentro del derecho al uso a la fuerza no van a afectar los derechos y obligaciones dentro del DIH.

Asimismo, para comprender cuándo se aplica el DIH es fundamental tener en claro el principio de separación entre el derecho al uso de la fuerza y el derecho en el uso de la fuerza. Ahora bien, el DIH se aplica cuando hay una ruptura en las relaciones entre las partes, pero sobre todo cuando hay hostilidades entre las partes beligerantes, sin embargo, es un criterio muy objetivo y se aplica en cualquier tipo de hostilidad, incluso si las fuerzas armadas de un Estado se enfrentan con las fuerzas armadas de otro país y ni siquiera se han declarado la guerra, es por esto que en donde haya hostilidades, se aplica el DIH.

Cabe señalar que lo complicado es comprender cuándo se deja de aplicar el DIH, por consiguiente, el DIH no se deja de aplicar hasta que cesen las hostilidades activas entre las partes. Sin embargo, si existe un prisionero de guerra producto de algún enfrentamiento hace un par de años atrás, todavía se sigue aplicando el mismo DIH porque esas partes continúan bajo la protección de ese régimen. Además, el DIH no se deja de aplicar aunque ya exista una declaración de paz; por lo tanto, se deja de emplear cuando ya cesa el conflicto y existe seguridad de que el enfrentamiento no se va a volver a dar.

Del mismo modo, el entrevistado C agrega un punto muy importante y valioso para la investigación, el cual corresponde a la importancia de saber cómo aplicar el DIH. Este derecho se aplica sobre el terreno porque existen dos regímenes jurídicos de aplicación, el primero corresponde a los conflictos armados internacionales y los no internacionales. A partir de esto, el entrevistado hace la aclaración de que la diferencia entre ambos conflictos no tiene que ver con la dispersión geográfica, es decir, que si el conflicto ocurre en muchos países ya pasa a ser internacional y si es entre dos Estados es no internacional.

Entonces, de acuerdo con lo anterior, conocer la naturaleza de las partes beligerantes es fundamental debido a que esta naturaleza es la que va a indicar el tipo de conflicto. Por lo tanto, si se tienen dos Estados corresponde a un conflicto armado internacional, y si se tiene un Estado contra un grupo armado organizado se determina como un conflicto armado no internacional independientemente de si el grupo armado se encuentra en varias partes del mundo. Por consiguiente, las normas que aplican en un conflicto son distintas a las que se emplean en el otro tipo del conflicto.

Pregunta 4: ¿A quién protege el DIH?

Primeramente, el entrevistado C indica la necesidad de desmentir el “mito” que hay sobre que el DIH no protege a los combatientes, debido a que este grupo de personas sí gozan de protección

a través de estatus jurídicos como el de prisionero de guerra. Por otro lado, protege a los civiles y bienes de carácter civil, por ejemplo, el DIH protege lugares de cultivo o zonas que sirven para la alimentación de las personas, escuelas, centros de distribución de suministros como supermercados, hospitales, campos de refugiados, entre otros.

Siguiendo con este razonamiento, el estatus jurídico del prisionero de guerra es una protección a la persona que ha sido puesta fuera del conflicto y que se está esperando que las hostilidades cesen para liberar a esta persona. Es por esto que indica que las películas venden una idea errónea sobre el prisionero de guerra. Por ejemplo, el estatus de prisionero de guerra tiene la protección de la inmunidad contra acciones penales (inmunidad del combatiente), debido a que los prisioneros de guerra no pueden ser juzgados por haber tomado armas contra un Estado, en virtud del estatus mencionado.

Asimismo, el principio de humanidad del DIH aplica indistintamente para todas las partes, tanto para combatientes como para civiles. Por lo tanto, cuando se cruza el DIH junto con el DIDH indica que pueden llevarse a cabo operaciones militares que no involucren el uso letal de la fuerza para no causar sufrimiento humano. Además, menciona la importancia de los Convenios de Ginebra donde se plasma la protección a las personas, y los Convenios de la Haya donde se regula el comportamiento de las partes beligerantes en la rivalidad.

Pregunta 5: ¿Cómo se abordan las violaciones al DIH, ¿qué procede en esos casos?

Las violaciones más graves al DIH se consideran crímenes de guerra, no obstante, hay incumplimientos que son de carácter menor que no siempre se determinan como crímenes de guerra. Es por esto que el especialista resalta la importancia de la integralidad del derecho internacional debido a que dentro de este régimen también existe la responsabilidad internacional que permite que los Estados tomen acciones contra los Estados que están incumpliendo el DIH.

Asimismo, continuando con lo mencionado anteriormente, los Estados pueden tomar medidas de retorsión, es decir, disposiciones que no son ilícitas. Algunas de las medidas básicas que se pueden tomar son las siguientes: que un Estado A le solicite al embajador de un Estado B que rinda cuentas, o bien se expulsa a la misión diplomática, o demás acciones. Sin embargo, las medidas de retorsión se justifican a la luz de una violación anterior.

Aunado a lo anterior, un ejemplo corresponde a la prohibición de que un Estado termine un tratado internacional de manera arbitraria, no obstante, hay muchos acuerdos sujetos a que la otra parte no cometa violaciones contra el DIDH o el DIH, por lo tanto, si una de las partes comete una

violación a dichas disposiciones se puede cometer una medida ilícita, como terminar con el tratado, pero que se justifica en virtud de una violación anterior.

Además, otras medidas se abordan con la intervención del sistema de las Naciones Unidas, primeramente, se indican las tres formas en que los Estados se pueden involucrar en una guerra: en ejercicio de su derecho de legítima defensa, en acciones militares conjuntas -por ejemplo, la OTAN-, y por último, mediante resolución del Consejo de Seguridad ya que este puede autorizar a los Estados a que utilicen la fuerza. Es importante tener en claro que la Corte Internacional de Justicia juzga a los Estados y la Corte Penal Internacional juzga a las personas.

Conforme a ello, hay cuatro crímenes que atiende la Corte la Corte Penal Internacional: actos de agresión, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Los crímenes de guerra son propios del DIH, pero los crímenes de lesa humanidad, agresión y genocidio se pueden producir tanto en tiempo de paz como en contextos de guerra. Por lo tanto, en resumidas cuentas, los Estados pueden tomar medidas de retorsión, el sistema de Naciones Unidas puede intervenir y las denuncias que se pueden presentar ante las Cortes mencionadas.

Finalmente, no existe en el DIH una división de poderes similar a aquella con la que cuentan distintos sistemas legales nacionales, por lo tanto, es de carácter horizontal y descentralizado, donde los actores involucrados desempeñan un papel activo en la aplicación del DIH. Es por esto que, muchas de las medidas que se toman dependen de la voluntad de las partes y de la competencia de los distintos órganos, es decir, estos actores deben estar dispuestos a respetar y cumplir lo que establece esta rama del derecho.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Como primera conclusión en el contexto histórico se evidencia que el conflicto en Yemen se ha prolongado durante muchos años, donde han intervenido varios actores internacionales, tales como Arabia Saudita a través de una coalición militar que apoya al gobierno yemení reconocido, y el involucramiento de Irán a través del respaldo que le da al grupo de los hutíes. Esta rivalidad regional ha exacerbado el conflicto y ha convertido a Yemen en un campo de batalla en la lucha por la influencia de la región.

Aunado a lo anterior, los hutíes se convirtieron en actores claves especialmente en términos militares durante el conflicto yemení. Lograron controlar la capital Saná y la parte norte del país que incluía zonas estratégicas. Este grupo tuvo apoyo logístico y militar por parte de Irán, lo que les permitió lograr algunos de sus objetivos. Por otra parte, los hutíes fueron grandes responsables de cometer violaciones hacia los derechos humanos y el DIH, sobre todo en temas de obstaculizar la entrega de ayuda humanitaria.

Asimismo, el conflicto yemení ha provocado una inmensa devastación humanitaria que ha pasado desapercibida ante los ojos de la comunidad internacional. Ha habido millones de desplazados, heridos y muertos debido a la violencia, la hambruna y la propagación de enfermedades. La falta de acceso a servicios médicos ha afectado gravemente a la población, especialmente a los niños, quienes enfrentan una alta tasa de mortalidad y un futuro incierto.

Otra de las conclusiones importantes corresponde al mandato establecido en el DIH sobre restricciones significativas en el uso de la fuerza durante los conflictos armados. Las partes de los conflictos deben respetar los principios de proporcionalidad y necesidad militar al realizar cualquier ataque; esto lo que busca es limitar el sufrimiento humano y el daño a los bienes. Además, el DIH establece la obligación de cuidar y proteger a los heridos y enfermos en el campo de batalla. Otro aspecto importante dentro de su normativa corresponde a la protección a los prisioneros de guerra, garantizando su dignidad y protección contra malos tratos.

Finalmente, de acuerdo con lo anterior, el DIH se puede definir como el marco legal que busca minimizar el sufrimiento humano y protege a las personas en situaciones de conflicto armado. Por ende, es fundamental respetar las normas y principios que rigen la conducta en tiempo de guerra y que están establecidos en esta rama del derecho, con el objetivo de preservar la dignidad humana.

Además, es importante resaltar que el DIH no se enfoca únicamente en la regulación de conflictos, sino también promueve la construcción de paz.

En resumen, el CICR es una organización que realiza una labor invaluable en el panorama humanitario. Su dedicación a los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad lo ha convertido en un actor de confianza en tiempos de crisis. No obstante, a pesar de que se está en un mundo cada vez más globalizado y dinámico, en el cual los desafíos humanitarios crecen, el CICR sigue redoblando esfuerzos en la promoción de la paz, la protección de los más vulnerables y la defensa de los derechos humanos en todo el mundo.

Por otra parte, se evidencia el papel que ha desempeñado el CICR durante el conflicto en Yemen, donde se han hecho presentes por más de 50 años. Este comité ha ofrecido asistencia humanitaria y ha promovido el respeto por el DIH en medio de una crisis devastadora. La presencia y el trabajo del CICR en Yemen resaltan la necesidad de contar con ayuda humanitaria para mitigar un poco los efectos del conflicto. Además, este comité ha trabajado incansablemente para recordar a todas las partes involucradas la importancia de respetar el DIH, en pocas palabras ha sido el guardián principal del DIH.

Por último, a pesar de los esfuerzos realizados por el CICR, el conflicto en Yemen presenta numerosos desafíos y obstáculos, como las restricciones de acceso, la inseguridad y la falta de recursos para poder prestar ayuda humanitaria. Esto destaca la necesidad de que la comunidad internacional mantenga un compromiso continuo y sostenido para abordar esta problemática, y así lograr que el conflicto deje de pasar desapercibido ante los ojos del mundo, ya que representa una de las peores crisis humanitarias a nivel global.

Para finalizar y respondiendo a la pregunta expuesta en el planteamiento del problema, se evidencia que el CICR ha desempeñado un papel crucial en la defensa de los derechos humanos y la protección del DIH en un contexto complejo y desafiante. A pesar de las condiciones adversas y el alcance del conflicto, este comité ha logrado brindar asistencia humanitaria vital, ha promovido el respeto a los principios humanitarios y ha abogado por la protección de los civiles y los prisioneros de guerra. Además, su presencia y acciones realizadas han contribuido a disminuir el sufrimiento humano y han mitigado los efectos de la guerra.

Recomendaciones

Basado en los conocimientos adquiridos durante el desarrollo del presente trabajo de investigación, y con los diferentes análisis realizados, se recomienda, primeramente, que la comunidad internacional y las partes del conflicto refuercen su compromiso con hacer cumplir las medidas del DIH y se asegure su aplicación efectiva, para que así el CICR pueda desarrollar un papel de liderazgo en la promoción y protección del DIH. Además, es importante que los cuerpos diplomáticos aboguen por el acceso a ayuda humanitaria libre y segura en pro de los afectados.

Aunado a lo anterior, se debe fortalecer la cooperación y coordinación internacional que le permita al CICR trabajar de forma eficiente para poder garantizar una cobertura más amplia. Esto implicaría una respuesta integral ante la crisis humanitaria pensando también en el principio de voluntariado y la atención que necesitan los trabajadores del CICR a quienes en muchas ocasiones les toca redoblar esfuerzos para lograr atender la emergencia, debido a la falta de recursos.

Con respecto a la mediación internacional, se le recomienda a la comunidad internacional buscar intervenir a través de organizaciones como la ONU o la Liga Árabe para facilitar el diálogo y las negociaciones de paz. Además, instar a todas las partes en conflicto a que haya un cese al fuego y poder facilitar conversaciones inclusivas tanto con el grupo de los hutíes, la coalición árabe y el gobierno internacionalmente reconocido para que puedan resolver las diferencias.

En el caso de la coalición árabe se le recomienda garantizar la seguridad y el acceso sin restricciones para las organizaciones con fines humanitarios, de modo que puedan proporcionar asistencia a las personas más afectadas por el conflicto, esto con el objetivo de reducir el sufrimiento de la población civil y a su vez por medio de esta acción iniciar el camino a la reconstrucción de la paz entre las distintas partes del conflicto.

Asimismo, se recomienda a las universidades que ejerzan un papel responsable en cuanto a los conocimientos que imparten en temas de derecho. Es decir, no basta con brindar un curso básico de derecho internacional público, si no se va a explicar de los alcances de la normativa de este. Por lo tanto, deben otorgar las herramientas necesarias que permitan que los estudiantes tengan una visión general que facilite el abordaje de otras ramas especializadas. En pocas palabras, es necesario que se imparta un curso especializado en DIH que permita la concientización de la importancia de este.

Por otra parte, aunado a lo anterior, es importante que se aumenten los esfuerzos en la educación y concientización del DIH, sobre todo a través de capacitaciones que permitan entender en términos

generales la normativa del DIH y la importancia de resguardar su mandato y estar vigilante de que se respete. Esto, entendiendo en que su aplicación es en pro de la dignidad humana y de la preservación de los derechos humanos. Esto se puede realizar a través del CICR y demás organizaciones que se dediquen a prestar ayuda humanitaria.

Finalmente, se insta a futuros estudiantes a que sigan investigando sobre el tema, ya que aún hay muchos temas importantes que envuelven al conflicto, así como la labor del CICR no solamente en Yemen, sino en muchas partes del mundo. El tema no termina aquí, aún hay mucho que investigar y descubrir, sobre todo en un contexto internacional tan dinámico, donde los conflictos avanzan día a día. Es por esto que las investigaciones de este tipo permiten extraer lecciones valiosas para mejorar la respuesta humanitaria en futuros conflictos.

Bibliografía

- Álvarez, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa*. Paidós.
<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/como-hacer-investigacion-cualitativa.pdf>
- Amnistía Internacional. (2018). *La retirada del CICR señala un desolador nuevo mínimo en un conflicto devastador para la población civil*. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/yemen-la-retirada-del-cicr-senala-un-desolador-nuevo-minimo-en-un-conflicto-devastador-para-la-po/>
- Amnistía Internacional. (2022). *Yemen: 2022*. <https://www.amnesty.org/es/>
- Ascencio, A., & Cabrera, A., Mejía, G. (2019). *Análisis de los intereses geopolíticos y geoestratégicos del Reino de Arabia Saudita y la República Islámica de Irán en la Península Arábiga. Caso de estudio: Conflicto civil en Yemen periodo 2015-2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad de El Salvador]. Repositorio El Salvador. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/20181/1/AN%C3%81LISIS%20DE%20LOS%20INTERESES%20GEOPOL%C3%8DTICOS%20Y%20GEOESTRAT%C3%89GICOS%20DEL%20REINO%20DE%20ARABIA%20SAUDITA%20Y%20LA%20REP%C3%9ABLI.pdf>
- Bernal, C., & Moya, F. (2018). *Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Apuntes preliminares*. En C. A. Bernal Castro, M. F. Moya Vargas, J. Carvajal Martínez & M. Tirado Acero. *Derecho internacional humanitario en el conflicto armado colombiano*. (pp. 137-151). Editorial Universidad Católica de Colombia.
- Blackes, S. (s.f.). *El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la protección de la persona humana*.

https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_XXVIII_curso_derecho_internacional_2001_Silvia_Blackes.pdf

Cabrera, M. (2010). *Introducción a las fuentes de información*. Universidad Politécnica de Valencia.

<https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/7580/introduccion%20a%20las%20fuentes%20de%20informaci%C3%83%C2%B3n.pdf>

Care. (s.f.). Crisis humanitaria de Yemen. <https://www.care.org/es/our-work/disaster-response/emergencias/yemen-crisis/>

Carvajal, G., & González, T. (2017). *Los alcances jurídicos y aplicativos del Derecho Internacional Humanitario en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Repositorio SIBDI UCR. <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/15977>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2017). *Necesidades humanitarias generalizadas a raíz del incesante conflicto en Yemen*. <https://www.icrc.org/es/document/necesidades-humanitarias-generalizadas-raiz-del-inescante-conflicto-en-yemen>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2022). *Ginebra (CICR) – Más de 3.400 personas detenidas en relación con el conflicto en Yemen fueron visitadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en 2022. Esta acción humanitaria permite que las familias sepan cómo se encuentran sus seres queridos privados de la libertad*. <https://www.icrc.org/es/document/conflicto-en-yemen-el-cicr-visito-en-2022-mas-de-3400-detenidos-reitera-su-compromiso-de>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2023). *Yemen: la escasez de financiamiento podría empeorar aún más la crisis humanitaria en el país*.

<https://www.icrc.org/es/document/yemen-la-escasez-de-financiamiento-podria-empeorar-aun-mas-la-crisis-humanitaria-en-el-pais>

Del Arenal, C. (s.f.). *Mundialización, creciente interdependencia y globalización en las Relaciones Internacionales*. <https://www.ehu.es/documents/10067636/10755885/2008-Celestino-del-Arenal-Moyua.pdf/bee4d4b7-8329-ee69-8417-ade739351389?t=1539688403000>

Diez, M. (2006). *Las Organizaciones Internacionales*. (14ta ed.). Tecnos. https://e-campus.uia.ac.cr/pluginfile.php/1270029/mod_resource/content/1/%28Cap.%20I-II%29%20Las%20OI-Diez%20de%20Velazco2006.pdf

Fuente, I. (s.f.). *Claves para entender el conflicto en Yemen*. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/2018/IFC_PGC2017_Cap7_Yemen_ene2018.pdf

González Velásquez, G., & Mercado Maldonado, A. (2008). La teoría del conflicto en la sociedad contemporánea. *Espacios Públicos* 11(21), 196-221. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67602111>

González, M., & Maranto, M. (2010). *Fuentes de Información*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16700/LECT132.pdf>

Guerrero, E., & Ruiz, R., Roberts, C., Quijano, C. (2018). Implementación del Derecho Internacional Humanitario en Ecuador. *USFQ LAW REVIEW*. 5 (1), 262- 285. <https://doi.org/10.18272/lr.v5i1.1227>

Guirao, S. (2015). Utilidad y tipos de revisión de literatura. *Ene revista de enfermería*. 9 (2). <http://ene-enfermeria.org/ojs/index.php/ENE/article/view/495/guirao>

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. (1era ed.). McGraw-Hill. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA CUALI - ROBERTO HERNÁNDEZ-SAMPIERI.pdf (uia.ac.cr)
- Hernández, G., & Lara, R. (2017). *Derecho internacional público*. IURE Editores. <https://elibro.net/es/lc/bibliouia/titulos/40226>
- Medina Gutiérrez, F. (2018). Yemen: un escenario de guerra y crisis humanitaria. *OASIS*, 27, 91-111. DOI: <https://doi.org/10.18601/16577558.n27.06>
- Moya, S. (2017). Yemen no es Khan Shaykhun. *Observatorio de la Política Internacional*. <https://opi.ucr.ac.cr/node/887>
- Moya, S. (2019). Ansar Allah cambia la ecuación militar en Yemen. *Observatorio de la Política Internacional*. Análisis semanal 286: Ansar Allah cambia la ecuación militar en Yemen (18 de septiembre de 2019) | Observatorio de la Política Internacional (ucr.ac.cr)
- Pezzano, L. (2020). El Derecho Internacional Humanitario como fundamento y límite de la responsabilidad de proteger. *Universidad de La Sabana; Anuario Iberoamericano sobre Derecho Internacional Humanitario*. 2020, 1-28. DOI: 10.5294/aidih.2020.1.1.3
- Restrepo, J. (2013). La globalización en las relaciones internacionales: Actores internacionales y sistema internacional contemporáneo. *Revista facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 43 (119), 625-654. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151430876005>
- Salmón, E. (2004). *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25212.pdf>
- Sarto, A. (s.f.). *Yemen: un conflicto sin final*. file:///C:/Users/danic/Downloads/Dialnet-Yemen-6532056%20(2).pdf

- Solís, J. (2017). Análisis semanal 118: un mundo en crisis. *Observatorio de la Política Internacional*. Análisis semanal 118: Un mundo en crisis (13 de marzo de 2017) | Observatorio de la Política Internacional (ucr.ac.cr)
- Torres, M. (2021). Las Naciones Unidas frente a una década de conflicto e impunidad en Yemen. *Anuario Español de Derecho Internacional*. 37, 353- 378. <https://doi.org/10.15581/010.37.353-378>
- Vargas, J. (2009). El realismo y el neorrealismo estructural. *Estudios Políticos*, 9 (16), 113-124. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439540006>
- Vargas, S. (2019). Análisis semanal 279: Encrucijada de la guerra en Yemen: ¿Llegarán a un acuerdo Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita? *Observatorio de Política Internacional*. <https://opi.ucr.ac.cr/node/1387>
- Zeraoui, Z. (2021). A una década de la Primavera Árabe: ¿Hacia dónde va el mundo árabe? *Relaciones Internacionales*, 30(60), 123. <https://doi.org/10.24215/23142766e123>